
LOS DIALOGOS CON EL NARCOTRAFICO: HISTORIA DE LA TRANSFORMACION FALLIDA DE UN DELINCUENTE COMUN EN UN DELINCUENTE POLITICO

Iván Orozco Abad*

NOTA ACLARATORIA

Este texto fue presentado, a manera de ponencia, en un seminario sobre narcotráfico que bajo los auspicios de la Universidad de Oxford (Inglaterra) organizó el doctor Malcolm Deas, durante los últimos días del mes de mayo del presente año. Desde entonces la historia de las confrontaciones y de los diálogos entre el Estado y los barones de la droga ha seguido su curso, llenando de dolores, de sobresaltos y de sorpresas la vida nacional. Es necesario, todavía, traer hasta el presente el hilo de los acontecimientos para que se complete para el lector de hoy la trama en cuestión. Por razones de espacio habremos de dejar el artículo en su versión original.

Sin embargo, en el convencimiento de que el marco conceptual del análisis y sus puntos de vista fundamentales siguen teniendo vigencia en la hora presente, creemos que vale la pena presentarlo a discusión. Queremos de todas maneras compensar, por lo menos en parte, la abrupta interrupción del flujo narrativo y argumental con un breve *post scriptum* sobre el sentido y alcance de los mecanismos jurídicos de negociación introducidos por la Administración Gaviria durante los últimos meses, en materia de narcotráfico.

* Abogado, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Presentación

La pérdida de credibilidad del Estado, derivada del modo automático, temerario y visiblemente irresponsable como representantes de los organismos de seguridad le han imputado al narcotráfico los asesinatos de Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro Leongómez, candidatos presidenciales de la izquierda democrática para el período 1990-1994, ha cumplido una función positiva en el sentido de alertar a la opinión pública frente a la existencia de una extrema derecha organizada, intransigente y arcaizante, dispuesta a impedir a sangre y fuego la solución negociada del conflicto guerrillero, la articulación de un foco de izquierda democrática, y acaso también empeñada en buscar el colapso definitivo del sistema democrático para sustituirlo, a través de un golpe de Estado, por un Estado de Seguridad.

Hoy se discute en amplios círculos si esa derecha efectivamente existe y si representa un proyecto unificado y jerarquizado a nivel nacional, o si se trata apenas de una pluralidad de proyectos regionales todavía en busca de una articulación y de una cobertura mayores. Acaso tengan razón quienes piensan que en el momento no existe una sino múltiples conspiraciones de derecha, convergentes no en el

sentido de una unidad de inteligencia y voluntad sino apenas en términos de su coincidencia funcional desestabilizadora. Más que en presencia de una extrema derecha articulada nos encontramos muy probablemente frente a una multiplicidad de violencias de diverso signo ideológico y aun desideologizadas, coincidentes en su función de estar contribuyendo a una crisis profunda del sistema político, y que configuran con ello el medio, el caldo de cultivo, dentro del cual se puede articular fácilmente un proyecto unitario y racional de extrema derecha.

Entonces surge la pregunta: ¿Qué papel juegan dentro de todo esto los grandes empresarios de la cocaína? La respuesta no puede ser homogénea. Supuestas las enormes diferencias de estilo que hay entre grupos como el cartel de Cali y el cartel de Medellín, cabe pensar que el primero, siguiendo su patrón tradicional de comportamiento, prefiera “pasar agachado” frente a la elección de César Gaviria como presidente, en tanto que el segundo, empeñado como está en una guerra a muerte con el gobierno Barco, muy probablemente habrá de tomar posición en el sentido de convertirse en un aliado funcional o consciente —en este último caso, contrariando acaso sus más íntimas convicciones políticas— con alguno de los proyectos conspirativos de extrema derecha que parecen querer bombardear el proceso democrático y crear un vacío de poder para sustituir, finalmente, el Estado demoliberal por un Estado de Seguridad.

La elección de Gaviria parece representar —a pesar de la distinción que el mandatario electo ha empezado a hacer entre el narcotráfico y el narcoterrorismo, en el sentido de insinuar que habrá de reservar su intransigencia sólo para el último— la continuidad de la política moralizante del galanismo y con ello la prolongación y aun la profundización del espíritu de cruzada contra el narcotráfico que ha representado la administración Barco. Supuesto lo anterior, y supuesto, asimismo, que personajes como Pablo Escobar saben que muy difícilmente podrían sobrevivir a cuatro años más de confrontación con el Estado, es de presumir que se sientan compelidos a propiciar un desquiciamiento radical del sistema político con miras a garantizar su propia supervivencia. Una de las tareas más difíciles y fundamentales del nuevo

presidente, electo el 27 de mayo pasado, habrá de ser muy seguramente la de conservarse vivo hasta el 7 de agosto, fecha de la transmisión del mando.

Con plena conciencia de la magnitud de la crisis y del papel desestabilizador que en ella ha cumplido y puede seguir cumpliendo el narcotráfico, todos los candidatos de oposición prometieron en su momento buscar una salida negociada al conflicto entre el Estado y los barones de la droga. La idea del diálogo y la negociación con el narco estuvo, junto a la del diálogo con las guerrillas, en el corazón de la pasada campaña electoral. El tema está, pues, otra vez sobre el tapete y corre asociado a los grandes tópicos de la política nacional. Muchos nos preguntamos, por ejemplo, si la Asamblea Constitucional que se prepara podrá ser concebida al margen de la cuestión del narcotráfico.

Hoy existe un consenso amplio, en la sociedad y en el Estado, en el sentido de creer que la nueva Constitución deberá ser, en lo fundamental, un pacto de paz entre los colombianos. El diálogo postrero de la administración Barco con las guerrillas está edificado sobre esa premisa. Se discute, en tal sentido, la posibilidad y aun la necesidad de que los grupos insurgentes lleguen a tener una representación en el colegio constituyente. ¿No cabría pensar lo mismo respecto del narcotráfico? ¿Qué se opone a ello?

Las preguntas aquí formuladas nos remiten a preguntas más generales como son las atinentes a la negociabilidad política y jurídica del conflicto con los empresarios de la droga. ¿Con quiénes entre los múltiples actores individuales y colectivos que se esconden bajo el rótulo de narcotraficantes, y en qué condiciones puede resultar inevitable negociar? ¿Qué condiciones políticas y jurídicas son favorables a una política de negociación? ¿Cuáles son los límites que impone el derecho a una tal negociación?

La última pregunta, es decir, la pregunta por los límites que impone el Estado demoliberal de derecho a una eventual negociación con los barones de la droga, en cuanto inmediatamente asociada a la caracterización de los mismos como delincuentes comunes o políticos, constituye el hilo rector de esta historia de las nego-

ciaciones y los diálogos entre el Estado y el narcotráfico durante la última década.

La historia que configura el objeto principal de este ensayo —más descriptivo que explicativo— no atañe, pues, sino a ese grupo de organizaciones e individuos, más o menos estable, que habiendo estado presente en los diálogos de Panamá dio en autodenominarse, a partir de 1989, el de “los extraditables”, y que dice representar a los carteles de Medellín, Bogotá y la Costa, y con ello, algo así como el 80% del comercio de cocaína hacia los Estados Unidos.

Puesto que las empresas de la coca están altamente “patrimonializadas”, los estilos personales de los señores patrimoniales que las representan juegan muy seguramente un papel determinante en la caracterización de los actores colectivos y ubicuos que llamamos —apelando a un término un tanto impreciso— “carteles”. No es lo mismo caracterizar al cartel de Medellín a través de la figura de Pablo Escobar que de la figura de Gonzalo Rodríguez Gacha. Las vidas de ambos hunden, por igual, sus raíces en un pasado de criminalidad común que le imprimió carácter a su actuación ulterior como grandes “capos”, pero en tanto que Escobar está más cerca del estereotipo del comerciante liberal, Rodríguez Gacha siempre hizo gala de ser más bien algo así como un hacendado ultra-conservador y anti-comunista.

Y sin embargo, acaso quepa decir de los dos —y de la mayoría de los traficantes de droga— que en cuanto capitalistas y burgueses emergentes su proyecto vital tiende a ser en lo personal un proyecto adaptativo de ascenso social, y en lo que respecta al entorno sociopolítico, un proyecto de estabilización del *statu quo*.

Es cierto que en su enfrentamiento con las guerrillas la simple intra-estatalidad de la narco-hacienda se transformó, mediante alianza con sectores del ejército y de la hacienda tradicional, en para-estatalidad. Pero ésta, a su vez, no representaba hasta hace poco sino una forma extralegal de luchar por el reforzamiento del sistema sociopolítico imperante. Aún más, ahora cuando los proyectos para-estatal-regionales dan muestras de haberse transformado en proyectos contra-estatales de derecha, el cambio parece haberse producido, por

lo menos en el Magdalena Medio, más sobre los hombros del ejército y de la hacienda tradicional que sobre los del mismo narcotráfico.

Sobre el frágil presupuesto de que una tal actitud de afirmación del modelo sociopolítico vigente constituye, en condiciones normales, un rasgo generalizado entre los barones de la droga, están edificadas estas reflexiones.

De todas maneras, restringir nuestras afirmaciones al grupo de los extraditables nos exime, por lo pronto, de la necesidad de dar cuenta de las múltiples formas asumidas y de los modos varios de inserción en la existencia social y política de esa hidra multifuncional y polivalente que es el narcotráfico, y nos exime, igualmente, de precisar el sentido de las distintas acepciones que de la multiplicidad de las formas subjetivas adoptadas por el narcotráfico se pueden derivar para los conceptos de diálogo y de negociación. En nuestro caso, se trata de diálogos y negociaciones más o menos formales —aunque casi nunca reconocidos como tales por los emisarios del alto gobierno— realizados entre representantes del Estado colombiano y determinados sectores del narcotráfico organizado.

1.2 Un poco de coyuntura y de metodología

Los asesinatos de Jaramillo Ossa y Pizarro Leongómez implicaron la reducción al absurdo de la lógica de las imputaciones automáticas de responsabilidades criminales al narcotráfico. Los generales Botero Restrepo y Maza Márquez, el primero ministro de Defensa y el segundo director del DAS (Departamento Administrativo de Seguridad) y héroe mítico de la guerra contra el cartel de Medellín, salieron ante las cámaras y frente a los periodistas, con el automatismo de un cucú, pocas horas después de perpetrados los crímenes, para decir que tenían conocimiento de que tales habían sido ordenados por Pablo Escobar. Pero esta vez la salida fue en falso. En el mejor de los casos, cabría hablar de denuncias temerarias y, en el peor, de ocultamiento consciente.

Frente al agotamiento inflacionario de los símbolos del narcotráfico y del narcoterrorismo en su uso como “chivos expiatorios”, en su función de ocultamiento; frente a la crisis de

credibilidad desencadenada por las declaraciones temerarias de los generales, no se trata ahora, por supuesto, de convertir al narcotráfico en el depositario de nuestra confianza y nuestra fe. También los narcotraficantes son parte interesada e involucrada de manera inmediata en un sucio conflicto en el cual la voluntad de verdad parece haber sido subordinada por las partes a la voluntad de triunfar. La pérdida de credibilidad del discurso oficial legítima, eso sí, el ejercicio sistemático de la sospecha y aun la inversión de los puntos de vista.

Si el sentido de verdad de esta historia de odios y de retaliaciones en cuanto contada por los voceros de los aparatos del Estado está hoy un tanto oscurecido, entonces acaso valga la pena iluminar mejor el ámbito del discurso y sobre todo el punto de vista del narcotráfico, para efectos de entender mejor la dinámica sociopolítica del conflicto. Este recuento de la historia de los diálogos entre el Estado y el narcotráfico habrá de poner, con ello, un énfasis no usual en la retórica y en las auto-representaciones de los barones de la droga. Es posible que de esta manera resulten más inteligibles las estrategias y las interacciones que configuran la trama de este drama complejo que se ha dado en llamar "la guerra del narcotráfico".

1.3 Algunas aclaraciones conceptuales

El marco conceptual que habrá de servir como punto de referencia para la caracterización de los señores de la droga dentro de esta breve historia jurídico-política de sus negociaciones y sus diálogos con el Estado, es un sencillo modelo de juego tomado del historiador holandés Johan Huizinga. Huizinga piensa el "juego" sociopolítico en términos de dos actores marginales fundamentales, el falso jugador y el enemigo del juego. El primero le dice sí al universo del juego en que se encuentra involucrado, pero hace trampa para mejorar su posición relativa dentro del conjunto. El segundo, en cambio, le dice no al universo del juego en su conjunto. Los llamados delincuentes comunes, quienes en este sentido no son, contra lo que se cree, del todo ajenos a la existencia política, se corresponden con el primero. Los delincuentes políticos, por el contrario, por lo menos en cuanto revolucionarios se corresponden más

bien con el segundo. Huizinga parte, además, para sus reflexiones sobre el *homo ludens* de que históricamente las sociedades han sido más duras con el enemigo del juego que con el falso jugador por cuanto sólo aquél constituye una amenaza para su existencia.

A nuestro modo de ver, existe en realidad una contradicción profunda entre los criterios políticos y los criterios jurídicos de valoración de la negociabilidad de las conductas de falsos jugadores y de enemigos del juego en las sociedades demo-liberales de corte clásico. En un sentido político, el proyecto del falso jugador, en cuanto fundado en la aceptación y aun en la afirmación de las reglas del juego del universo sociopolítico es, en principio, infinitamente más fácil de negociar que el proyecto del enemigo del juego. La existencia de un marco cultural común, en otras palabras, la cercanía del proyecto adaptativo y de acomodación del falso jugador respecto del proyecto histórico dominante en el sistema sociopolítico hace indudablemente más fácil que se llegue a fórmulas dialogadas y negociadas para poner término a los conflictos entre ambos, que en el caso del enemigo del juego, vale decir, del revolucionario, el cual está por fuera del juego y pretende cambiar sus reglas.

En un sentido jurídico, por el contrario, por lo menos dentro del marco de la ética liberal clásica fundante del derecho penal moderno —todavía vigente en Colombia—, la condición de rebelde, vale decir, de delincuente político, en cuanto amparada por la nobleza motivacional que involucra el ser portador de un proyecto político-ideológico explícito —generalmente de carácter revolucionario—, es infinitamente más fácil de negociar que la condición de delincuente común, caracterizada, sobre todo, siguiendo la opinión más general, por un claro egoísmo motivacional. Lo cierto es, en todo caso, que los sistemas jurídico-penales de corte demo-liberal clásico, como el colombiano, conocen la existencia de la amnistía y el indulto para el delincuente político —y no para el delincuente común—, y cuentan, en tal sentido, con instrumentos que hacen negociable su reincorporación adaptativa y aun renovadora al sistema sociopolítico.

La historia de las negociaciones entre el Estado y el narcotráfico durante la última década

aparece, ciertamente, como ostensiblemente marcada por esta contradicción entre los criterios ético-políticos y los criterios ético-jurídicos dominantes de valoración del delincuente político y del delincuente común. La tensión entre unos y otros constituye, a nuestro juicio, acaso no la causa última, pero sí por lo menos el marco jurídico-político de su reiterado fracaso. La evolución de las estrategias de negociación del narcotráfico desde su auto-representación inicial como delincuente común en el seno de la administración Betancur, hasta su auto-representación como combatiente-rebelde, ya al interior de la administración Barco, está unida, indudablemente, a ella.

Puesto que estas páginas quieren ser en buena medida un ejercicio de sospecha contra la veracidad del discurso y en última instancia contra la idoneidad de la política oficial frente a las drogas, acaso nada mejor que recoger los postulados fundamentales de la llamada criminología crítica, de manera que el análisis logre, por lo menos en su punto de partida, escapar a las peticiones de principio del discurso autorreferencial del Estado colombiano, edificado sobre el supuesto de que el carácter criminal del narcotráfico constituye una realidad auto-evidente y auto-subsistente y, en tal sentido, un supuesto cuasi-metafísico. La verdad es, por el contrario, que todo delito y con él todo delincuente, son el producto histórico —y con ello contingente— de valoraciones político-criminales y jurídico-penales que llegan a ser de una u otra manera dominantes. Ello vale también —y de manera muy especial— para el narcotraficante, el cual, al margen de tales valoraciones —en su caso por demás bastantes inestables en el espacio y en el tiempo como inconsistentes en su sustancia moral— no es otra cosa que un comerciante en drogas. La transformación acumulativa del simple comerciante en contrabandista de drogas, la del contrabandista en traficante de la enfermedad y de la muerte y en último término en terrorista, es el resultado de una dialéctica compleja en la cual el escalamiento en la criminalización y en la punición, mediante la creación, expansión y endurecimiento de los tipos jurídico-penales correspondientes, ha cumplido una función fundamental.

¿En qué medida y de qué manera se ha producido política y jurídicamente entre nosotros,

durante las últimas décadas, al narcotraficante como delincuente? Esa es, como ya lo expresamos antes con otras palabras, la pregunta que alienta estas reflexiones.

Si bien es cierto que la pregunta sistemática —y no simplemente histórica— por el sentido último de la transformación del simple comerciante de drogas en narcotraficante (contrabandista) es la única que sitúa el problema, desmitificándolo, en la frontera entre lo criminal y lo no criminal, y permite así pensar a fondo en la solución radical del mismo por la vía de la legalización —las cosas se deshacen como se hacen—, este trabajo habrá de suponer, de conformidad con el carácter histórico que se ha impuesto, la naturaleza delincuencia de las actividades relacionadas con la producción, el tráfico y el consumo de drogas. Por ello, habrá de limitarse a la discusión de las condiciones que en Colombia, durante la última década, han determinado la transformación fallida del narcotraficante —delincuente común— en delincuente político.

Antes de seguir adelante resulta importante, en todo caso, hacer la siguiente aclaración. La introducción del modelo de Huizinga en lo que respecta a las figuras del falso jugador y del enemigo del juego tiene la intención fundamental de hacer, a nivel empírico —y no normativo—, contra la apariencia cultivada de una radical solución de continuidad entre ambas modalidades delictivas, más fluidas las relaciones entre los ámbitos de la criminalidad común y la política.

No se trata, pues, en ningún caso, de acabar con la distinción jurídica y legal entre ambos, la cual sigue siendo, a nuestro parecer, fundamental, desde un punto de vista político-criminal en la medida en que flexibiliza la capacidad de respuesta del Estado y posibilita su mejor orientación en los términos de la idea de la justicia.

1.4. El narcoterrorismo: una profecía autocumplida

La tesis fundamental —heredada, en buena medida, de la criminología crítica— que subyace a esta lectura de la historia de las negociaciones y de los diálogos entre el Estado y el

narcotráfico es la de que, en último término, la evolución del narcotraficante, su transformación de delincuente común en delincuente político fallido, respecto de quienes la han sufrido y en la medida en que ha tenido lugar, es el resultado de una profecía autocumplida de carácter político-criminal y jurídico-penal.

La imposición por parte de los Estados Unidos, de la subordinación —más que de la sustitución— a escala mundial, de un discurso de salud pública, propio de una concepción del narcotraficante como un delincuente común y del consumidor como un enfermo-dependiente, a un discurso de seguridad nacional, adecuado más bien para la percepción del narcotraficante como un enemigo político es, en buena medida, responsable de la transformación de los narcotraficantes en terroristas.

En tal sentido, resulta interesante recordar brevemente cómo el discurso de seguridad nacional en torno a la droga sólo llegó —luego de su más clara prefiguración en los días de la administración Nixon y de sus escaramuzas internacionales contra la heroína— a consolidarse y a hacerse verdaderamente hegemónico a comienzos de la década de los ochentas, es decir, en la era de la cocaína y dentro del marco de la llamada “guerra contra la droga”, iniciada en Estados Unidos durante la administración Reagan y continuada por la administración Bush. Sólo entonces el narcotráfico empezó a ser percibido como el peligro mayor que amenazaba la estabilidad de las democracias latinoamericanas y, lo que es aún más grave, la integridad de la sociedad y del Estado norteamericanos.

Fue éste el camino mediante el cual se llegó, aunque con fundamentos empíricos más bien frágiles, a la ideología de la narcosubversión, así que se empezó a meter en un mismo saco a los empresarios de la droga y a los guerrilleros. En el Congreso de los Estados Unidos se denunciaron entonces la “conexión cubana” y la “conexión nicaragüense” y se vio en tales fantasmas a cabezas de puente del comunismo internacional. El discurso de salud pública sobre la “epidemia” de las drogas cedió su lugar de privilegio a un discurso eminentemente político de seguridad nacional en el que se hablaba de la cocaína como de “misiles” enviados contra los Estados Unidos desde los

países andinos. De esta manera, se dio al traste con la distinción entre delincuentes políticos y delincuentes comunes, con lo cual se favoreció, si no la bandolerización de los primeros, por lo menos sí la politización de los segundos, con desastrosas consecuencias para la estabilidad política de países como Colombia.

Para comprender mejor el sentido y el alcance de esta tesis es importante distinguir en el proceso de constitución del narcotráfico como actor sociopolítico, a través de la confrontación y de los diálogos con el Estado, por lo menos entre los fines subjetivos, vale decir, el proyecto sociopolítico que persiguen los barones de la droga, y los medios empleados por ellos para realizarlo. La historia de los diálogos entre el Estado y el narcotráfico deja entrever que la imposición de un discurso de seguridad nacional ha incidido, de distinta manera y con distinta intensidad, sobre los medios y sobre los fines, en la transformación del narco desde su condición de falso jugador hasta la de enemigo del juego.

El escalamiento en la criminalización legal del narcotráfico implicado en la evolución de la política criminal norteamericana desde la dominancia de un modelo de salud pública hacia la dominancia de un modelo de seguridad nacional, apenas si ha conseguido que el narcotráfico, desde la perspectiva de los fines subjetivos por él buscados, en algún grado y contrariando su más íntima naturaleza, abandone su condición de delincuente común para convertirse en un delincuente político. Los narcos siguen estando, en este sentido, más cerca del modelo del falso jugador que del de un enemigo del juego.

Desde la perspectiva de los medios, la evolución ha sido, en cambio, significativamente más dramática, en el sentido de una sustitución del modelo del falso jugador por el del enemigo del juego. El discurso impuesto por los Estados Unidos, en cuanto internalizado y transformado en pauta fundamental para la definición de la política criminal y de la legislación penal colombianas en materia de drogas, puso en marcha una dialéctica de escalamiento en la intensidad del conflicto entre el Estado y los empresarios de la droga que ha determinado su transformación paulatina de narcotraficantes en narcoterroristas. El dinero ha sido

sustituido por la violencia como recurso dominante de adaptación y en particular de negociación. La violencia de que se trata es una violencia sistemática que como tal —a través de su proyecto estratégico— habla un lenguaje claro de orientación contraestatal.

En este proceso de afianzamiento de la violencia como medio fundamental para la confrontación y para la negociación, el narcotráfico no ha desarrollado —debido acaso, en buena medida, a las limitaciones inherentes a su condición de empresario conservador— verdaderos ejércitos preparados para enfrentar al Estado, sino apenas capacidad para el terror. Se trata, en todo caso, de un terror orientado contra la existencia y la seguridad del Estado y en ese sentido, objetivamente político.

En síntesis, cabe decir que la política norteamericana antidrogas y su diagnóstico criminalizante y punitivo, manifiesta de manera inmediata a través de la extradición y de manera mediata a través de la política criminal y de la legislación penal antidrogas colombianas, pende como una espada de Damocles sobre la política externa e interna de nuestro país y opera, en tal sentido, como una suerte de camisa de fuerza que restringe enormemente las alternativas comportamentales de los actores involucrados en esta dialéctica sangrienta que significa la llamada “guerra contra las drogas”, así que ha obligado a los narcotraficantes, en grados diversos y por distintos caminos, a convertirse en lo que han llegado a ser, en peligrosos terroristas políticos.

2. LOS DIALOGOS ENTRE EL ESTADO Y EL NARCOTRAFICO DURANTE LA ADMINISTRACION BETANCUR (1982-1986)

2.1 Antecedentes

Los comienzos de la historia de las negociaciones implícitas con el narcotráfico acaso puedan situarse en el bienio crepuscular de la administración López Michelsen (1974-1978). Entonces muy seguramente se prefiguraron las auto-representaciones del narcotráfico como falso jugador, que habrían de ser el fundamento de

los diálogos y las negociaciones formales de 1984. En 1977 empezaron, promovidos por la ANIF (Asociación Nacional de Instituciones Financieras), bajo la presidencia de Ernesto Samper Pizano, los grandes debates sobre la legalización de la marihuana y sobre la economía subterránea. La propuesta inaugural de legalización de la marihuana auspiciada por la ANIF trascendía la simple discusión sobre la legalización de los capitales y se orientaba, con muy buen sentido, a posibilitar la consolidación de la posición social de esa nueva burguesía que representaban los señores de la “marimba”.

Las discusiones sobre la economía subterránea estuvieron lideradas, en general, por los gremios de la producción, cuyos representantes utilizaban todavía, por lo menos en torno al tema de la droga, el lenguaje pragmático y utilitario de los economistas y no el moralizante y exaltado de otros sectores de opinión. Se hablaba en aquellos días del enorme incremento en los ingresos registrados por concepto de la Cuenta de Servicios del Banco de la República y de los peligros de desestabilización que representaba para el conjunto de la economía colombiana la existencia de una economía clandestina, paralela a la economía formal.

Las discusiones sobre la legalización de la marihuana y la economía subterránea languidieron, pero continuaron, de todas maneras, con erupciones episódicas, a través del cambio de gobierno, hasta finales de 1980, cuando se empezó a hacer completamente evidente la crisis de la marihuana y el comienzo de la bonanza coquera. El marco jurídico-político para el tratamiento del problema de las drogas se endureció con el tránsito de la administración López a la administración Turbay (1978-1982). La relativa independencia de la política exterior de la administración López con respecto a los Estados Unidos había derivado hacia el servilismo de la política exterior de la administración Turbay. La política permisiva del gobierno en materia de drogas se trastocó en una política predominantemente represiva. Hacia 1978, el gobierno de los Estados Unidos había acusado a Turbay y a algunos de sus más inmediatos colaboradores de tener conexiones con el narcotráfico. El presidente, acosado como estaba, huyó hacia adelante y para demostrar

honorabilidad y fidelidad entró de lleno en la filosofía y en las prácticas de la represión de la droga. A manera de ejemplo, cabe recordar aquí cómo durante la administración Turbay se firmó el tratado de extradición con los Estados Unidos, se profundizó la política de involucrar a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el cultivo y la exportación de marihuana, se crearon organismos especiales para la lucha anti-narcóticos y aun, se comenzó con las fumigaciones de cultivos de marihuana en la Sierra Nevada de Santa Marta.

A pesar de que el tratado, firmado en 1979, no llegó a aplicarse hasta 1984, la extradición, como símbolo supremo de la internalización de la política criminalizante y represiva de los Estados Unidos en torno a la droga empezó a gravitar desde entonces sobre las cabezas de los empresarios de la marihuana y de la cocaína, quienes hasta ese momento no habían sido verdaderamente perseguidos por la justicia colombiana. De ahora en adelante dejarían de ser suficientes la intimidación y la corrupción como instrumentos para garantizar su impunidad y para escapar así al mote de delincuentes. Las solicitudes de extradición, tramitadas a través de la embajada de los Estados Unidos, habrían de convertirse así en el sustituto externo de la calificación del delito por parte de los tribunales nacionales. En nombre del tratado de extradición y no de la justicia penal colombiana habrían de librarse contra ellos órdenes de captura.

Hacia febrero de 1981 parecía que habría de concretarse por fin el sueño de la legalización. Se hablaba entonces de que el mismo presidente del Congreso, José Ignacio Díaz Granados, con el apoyo de la ANIF, estaba preparando un proyecto de ley en ese sentido. El presidente de ANIF, a su vez, hablaba de que la propuesta de legalización contaba con el apoyo de importantes sectores de la vida económica y política nacional como eran la Bolsa de Valores de Bogotá, la Sociedad de Agricultores de Colombia, la Asociación Nacional de Industriales y las asambleas departamentales de la Costa Atlántica. Pero la versión del proyecto de ley en preparación fue desmentida pocos días después. El gobierno, a través de su ministro de Justicia, Felio Andrade, se opuso de manera rotunda a la legalización y habló, en cambio, de

presentar un proyecto para investigar los orígenes de los dineros oscuros.

En mayo de 1981, cuando la crisis de la economía de la marihuana había llegado a su punto más dramático, resurgió el debate sobre la droga pero cambió de tono. La discusión en torno a la legalización de la marihuana cedió definitivamente su lugar a la discusión, más pragmática y utilitaria, sobre los mecanismos requeridos para vincular a la economía legal los dineros de la economía subterránea. Dentro de este contexto, Roberto Junguito, entonces presidente de la SAC, en asocio con la Corporación Financiera del Valle, presentó una propuesta de amnistía patrimonial para los dineros calientes. La iniciativa desató una fuerte polémica entre los distintos sectores de opinión. El gobierno conservó entonces una postura intransigente en el sentido de una política criminalizante y represiva.

Fue necesario llegar hasta los días de la administración Betancur para que la amnistía patrimonial a los dineros del narcotráfico y de la economía subterránea en general, se hiciera realidad. La fórmula transaccional adoptada entonces, en el sentido de legalizar los capitales sin legalizar a sus propietarios, implicaba, sin embargo, un germen de conflicto que habría de mostrar durante los años venideros su enorme potencial desestabilizador. El supuesto pragmatismo de quienes propiciaron la incorporación del dinero del narcotráfico a la economía formal sin ocuparse del destino social y jurídico de sus propietarios fue, en realidad, un ejemplo terrible de imprevisión y de miopía histórica o por lo menos de falta de coordinación entre los puntos de vista de la economía y de la política. La revolución de expectativas generada por la amnistía tributaria, en el sentido de aparecer a los ojos de los señores de la droga como el punto de partida de su incorporación definitiva al sistema sociopolítico colombiano, se convirtió en frustración y en resentimiento, cuando el sistema que había abierto las puertas a los dineros calientes se las cerró a sus dueños.

2.2 Marco general

La administración Betancur comenzó bajo el signo de la apertura democrática. Luego del

fracaso de la política represiva de la administración Turbay, cuyo resultado fue una peligrosa escalada de la subversión guerrillera, la campaña presidencial para el período siguiente debió hacerse en nombre del tránsito de una solución de fuerza como la que encarnaba el Estatuto de Seguridad, hacia una solución política del conflicto con las guerrillas. López Michelsen se presentó como el candidato del diálogo y la negociación. Sus banderas fueron recogidas por Belisario Betancur cuando accedió a la Presidencia. En aquellos días había llegado a ser hegemónica la certidumbre de que sólo mediante una política de negociación, dentro del marco de un esquema de ampliación de la democracia, resultaría posible devolverle al régimen la legitimidad perdida, y sobre todo, disputarle a la subversión la legitimidad alcanzada.

El bienio inaugural de la administración Betancur fue, en tal sentido, el de las amnistías y las negociaciones. En noviembre de 1982 se expidió la ley de amnistía (ley 35 del 18 de noviembre) que sirvió de marco jurídico a las negociaciones que a lo largo de los dos años siguientes se realizaron entre el gobierno y los distintos grupos de alzados en armas. El 28 de marzo de 1984, dos meses antes de los llamados diálogos de Panamá entre representantes del narcotráfico y representantes del alto gobierno, se firmó el llamado Acuerdo de La Uribe, entre la Comisión de Paz del gobierno y las FARC. Hacia finales de agosto del mismo año, en un período preñado de escándalos derivados de los encuentros panameños, se firmaron los pactos con el M-19, el EPL, el ADO y aun con un frente del ELN. Entonces se puso en marcha un cese al fuego y se inició el llamado "Diálogo Nacional".

Pero la apertura democrática de la administración Betancur parecía tener no sólo un sentido político sino social. A la amnistía política de finales del año 82 se sumó una gran amnistía tributaria (leyes 9 y 13 de 1983), destinada a favorecer el reintegro de los dineros calientes de la economía subterránea al torrente de la economía legal. Si con la amnistía política se daba comienzo a un largo período de intensas negociaciones con las guerrillas, con la amnistía tributaria parecía culminar un largo esfuerzo de importantes sectores de opinión, lidera-

dos por los gremios de las clases dominantes, por conseguir la incorporación de los dineros del narcotráfico a la economía colombiana. Acaso los narcotraficantes mismos se prometían de ello el comienzo de un nuevo período en sus relaciones con la sociedad y el Estado colombianos.

2.3 El año 1983 y los primeros intentos de diálogo

La estrategia de los narcos con miras a conseguir su plena incorporación al sistema socio-político dio un vuelco a partir de la amnistía tributaria de 1983. La discreción intimista cedió su lugar al activismo político. El pragmatismo de los economistas, ahora avalado por el gobierno, parecía significar que las élites colombianas habían entendido que ellos, los narcotraficantes, no constituían un peligro sino un refuerzo para el modelo económico, social y político vigente. Ahora se trataba de consolidar la posición social lograda a través de la legalización de sus dineros por medio de una participación activa en la vida política, orientada a ganar legitimidad hasta conseguir la abolición del tratado de extradición, y acaso también la legalización de la droga, de manera que pudieran disfrutar plenamente de su condición de burgueses y de ciudadanos de bien. Esos propósitos parecían coincidir plenamente con la apertura democrática y con la autonomía de la política exterior de la administración Betancur.

Los grandes protagonistas de esa gesta política frustrada fueron en aquel entonces Carlos Lehder y su "Movimiento Latino Nacional", y Pablo Escobar quien al frente del movimiento "Civismo en Marcha" habría de llegar, luego de superar mil dificultades y aun luego de ser expulsado del Nuevo Liberalismo, a ocupar la posición de suplente del parlamentario Jairo Ortega en la Cámara de Representantes.

Las élites sociales y políticas entraron en pánico frente a la arremetida política del narcotráfico. Lo que inicialmente les pareció habría de ser un simple proceso de cooptación social con algunos reacomodos y con muchos beneficios, amenazaba convertirse en un proyecto de toma del poder y de sustitución de élites. La reacción fue tremenda. El pánico se trocó en moralismo y se empezó a fustigar con saña sistemática

desde la gran prensa y desde todos los podios y foros, a los nuevos advenedizos de la política y a la corrupción política determinada por la presencia de los dineros del narcotráfico en general.

El proyecto de consolidación de la posición de la nueva burguesía representada por los empresarios de la droga, en el seno del sistema sociopolítico colombiano, a través de su participación activa e independiente en la vida política nacional terminó, pues, en un gran fiasco. El ensayo le dejó al narcotráfico una terrible lección. La burguesía tradicional estaba, en buena medida, dispuesta a recibir sus dineros y aun a reconocerles un lugar precario y subordinado en el esquema social vigente, pero no estaba, en ningún caso, dispuesta a aceptar su participación y representación autónomas en la vida política nacional. La estrategia de inserción del narcotráfico debió ser cambiada, por lo menos en lo que toca a su participación activa en la vida política, a partir de entonces.

Dentro de este marco de rechazo generalizado a la participación independiente del narcotráfico en la vida política colombiana se produjo el primer intento de diálogo entre el gobierno y los señores de la droga. Aquellas primeras conversaciones realizadas en octubre de 1983 entre el procurador general de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, y los capos del narcotráfico apenas si trascendieron a la opinión pública. La revista *Semana* las consignó mediante nota breve en los siguientes términos:

El procurador general de la Nación, Carlos Jiménez, habría realizado recientemente intensas gestiones calificadas como de paz, frente a los grandes del narcotráfico en el país. En las últimas semanas han circulado rumores sobre una posible declaratoria de guerra por parte de los narcotraficantes como reacción contra la extradición de colombianos. El procurador, quien desde tiempo atrás se ha pronunciado contra el Tratado por considerarlo inconstitucional y a la entrega de nacionales por juzgarla inconveniente, habría sostenido varias entrevistas con las cabezas visibles de ese gremio. El resultado de éstas fue una especie de "paz pactada" en la cual se acordó el retiro total de los narcotraficantes de la actividad política, comenzando por el desmonte de los movimientos civiles de Pablo Escobar y Carlos Lehder.

Cabe pensar que la idea inoportuna y abortada de lanzarse a una "guerra" tenía el sello muy personal de Carlos Lehder y no el de Pablo

Escobar, y que era, en todo caso, ajena a los sectores dominantes en el mundo del narcotráfico. El estilo pintoresco, escandaloso e ideologizante de Lehder con su proyecto nacionalista de extrema derecha, contrastaba con el estilo discreto y pragmático, y con el discurso apenas liberal de Escobar, el cual habría de imponerse en los diálogos de Panamá. Lehder tenía la apariencia mezclada de un rockero y de un guerrillero neo-nazi, en tanto que Pablo Escobar aparecía más bien, por lo menos en aquellos días, como una simbiosis entre un hombre de empresa antioqueño y Robin Hood.

Ciertamente, Lehder tuvo siempre una marcada tendencia a autorrepresentarse como un verdadero combatiente-rebelde. A comienzos de 1984 se publicó en Panamá la noticia de que Lehder estaba dispuesto a presionar, a través de medios militares, la terminación del tratado de extradición y aun la no fumigación de los cultivos de marihuana de la Sierra Nevada. En carta abierta al presidente Betancur, Lehder desmintió en su momento la noticia. Meses después, sin embargo, Pablo Escobar, en entrevista concedida a periodistas, habría de excusar el militarismo de Lehder como un producto del acoso y la desesperación. La autorrepresentación de Lehder como combatiente-rebelde sólo habría de consolidarse meses después de su obligada clandestinización. Entonces llegaría a aparecer ante las cámaras de televisión con pelo largo y traje militar para anunciar la transformación del Movimiento Latino Nacional en una guerrilla y para anunciar, asimismo, la creación de un ejército de 500.000 hombres. En la misma entrevista daría a conocer el comienzo de una supuesta alianza con el M-19. La verdad es que Lehder era entonces un guerrero solitario. Sus ejércitos imaginarios no serían capaces de impedir su extradición.

2.4 La narcosubversión

El año 1984 comenzó con una dura ofensiva de los Estados Unidos para combatir, a través de su embajada en Colombia y en nombre de la seguridad nacional, al narcotráfico y las guerrillas. La figura dominante en el discurso criminalizante fue la de la "narcosubversión". A mediados de febrero el embajador Lewis Tambs fustigaba a las FARC. Las acusaba de

poseer grandes cultivos de coca en las selvas colombianas. Hablaba de que una sola célula de la organización subversiva, en los Llanos Orientales, se había ganado durante el año 1983, 9.000 millones de pesos, y que los dineros obtenidos en el negocio de la coca estaban siendo invertidos en la compra de armas para tumbar el gobierno democrático, de tendencia liberal, que dirigía los destinos de Colombia. Refiriéndose indistintamente a narcotraficantes y guerrilleros, el embajador Tambs hablaba de "criminales sin patria que envenenan a nuestros hijos" y que se han convertido en "un cáncer de nuestra sociedad". Apelando a estadísticas fantásticas llegó a afirmar que el 90% de la población masculina de la ciudad de Villavicencio era adicta al "bazuco".

El 10 de marzo de 1984 comenzaron los operativos para el allanamiento del complejo coquero de "Tranquilandia". La embajada americana, que había participado en las operaciones de inteligencia que condujeron al descubrimiento de los grandes laboratorios a las orillas del río Yarí (Guaviare) y que había enviado, asimismo, observadores al terreno, otra vez por intermedio del embajador Tambs, procedió a denunciar a la narcoguerrilla. En Washington, frente a los periodistas, declaró que en Colombia acababa de realizarse la mayor operación ejecutada hasta entonces en el mundo contra las drogas. Habló de que la planta procesadora estaba protegida por miembros de las FARC y de que fueron incautados 12.500 kilos de cocaína. Tambs sindicó como propietarios de los enormes laboratorios a Fabio Ochoa Restrepo y a Pablo Escobar Gaviria.

Todo dejó, sin embargo, en el ambiente un sabor amargo de tramoya, de torpe montaje orquestado para frenar a los narcos y para meterlos en un mismo saco con las guerrillas. Es bien conocido cómo el general Gómez Padilla, ex-director de la Policía, desmintió públicamente en su momento que se hubieran encontrado guerrilleros y ni siquiera propaganda subversiva en Tranquilandia. Del mismo Tambs se habría de comentar en el Congreso norteamericano que con sus declaraciones se había adelantado a las evidencias.

Pablo Escobar, en su condición de representante a la Cámara y en carta del 26 de marzo dirigida al embajador Tambs, lo atacó por sus

declaraciones "tendenciosas, irresponsables y malintencionadas", dirigidas a acallar la voz de quienes en franco debate combatían la extradición en el Congreso. Desde su auto-representación como parlamentario demócrata Escobar reaccionó, acaso sinceramente indignado, contra la acusación de que estaba aliado con los revolucionarios. Desde la legalidad, el empresario capitalista vestido de congresista manifestó su rechazo visceral contra la idea de ser un enemigo del sistema sociopolítico. Estas fueron sus palabras:

Pero es más lamentable aún, señor embajador, la perniciosa relación que usted trata de establecer entre los grupos subversivos y mi persona. Con ellos comparto el deseo de una Colombia con mayor igualdad social para todos, pero no me identifico con su propósito de alcanzar el poder por medio de las armas, porque para ello existe el sistema democrático que nos rige, fielmente tutelado por nuestro Ejército, guardián de la Constitución y las leyes de la República.

A la tesis de la narco-guerrilla, la izquierda respondió rápidamente con la del narco-paramilitarismo. El periódico **Voz Proletaria**, en su edición del 29 de marzo, denunció a los propietarios de los laboratorios de Tranquilandia como a los creadores del MAS (Muerte a los Secuestradores) y —en alianza con oficiales de las Fuerzas Armadas— como a los grandes promotores del para-militarismo. El debate en torno al verdadero color político del narcotráfico, por lo menos como debate interno, estaba apenas comenzado. Serían necesarios todavía varios años para que el desarrollo del conflicto entre la narco-burguesía rural y urbana y las guerrillas, y la evolución concomitante de las alianzas y de las enemistades, permitieran comprender plenamente que la alianza narco-guerrillera, en los lugares en que se dio, había tenido un carácter simplemente táctico y pasajero, en tanto que la alianza entre narcotraficantes, militares y hacendados de derecha, de la cual surgieron los grupos paramilitares, habría de tener un carácter estratégico y harto duradero.

Durante los primeros meses del año 84, en medio del clima de acoso creado por la ofensiva contra el artificio de la "narco-subversión", se produjeron, por parte del narcotráfico, nuevos intentos de acercamiento al gobierno. Enton-

ces se impuso —acaso bajo la influencia de Lehder— por algunos días una concepción “política” de las negociaciones, fundada en su capacidad desestabilizadora. Los narcos hablaban entonces de desestabilizar la economía y de financiar las guerrillas. Su recurso fundamental para negociar fue el chantaje económico-político y no la capacidad militar. Todavía estaba lejos de ellos auto-representarse como combatientes-rebeldes. Su condición de empresarios ilegales —y conservadores— implicaba apenas un recurso subsidiario a la violencia. Esta primera estrategia política de negociación fue, sin embargo, derrotada por la negativa rotunda de la embajada de los Estados Unidos a aceptar sus términos amenazantes. Los narcos subsanaron el error. El modelo subsecuente del diálogo de Panamá —acaso impuesto por Escobar— habría de edificarse, por lo menos de manera tácita, sobre la idea de que los narcotraficantes eran delincuentes comunes y no delincuentes políticos. Su recurso negocial fundamental habría de ser la persuasión para la cooptación social a través de promesas de dinero y de gestos de fidelidad al sistema sociopolítico, y no el chantaje político con medios económicos.

2.5 La primera gran guerra contra el narcotráfico

El 30 de abril de 1984, a las siete y treinta de la noche, cuando se dirigía hacia su residencia en el norte de la capital, desde una motocicleta, con ráfagas de ametralladora, fue asesinado el ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla. La muerte de Lara Bonilla marcó el punto de quiebre definitivo de la política antidrogas de la administración Betancur. Por lo menos desde entonces se impuso definitivamente un modelo interno de seguridad nacional para la comprensión y el tratamiento del fenómeno del narcotráfico. La independencia inicial de la política exterior de Betancur frente a los Estados Unidos en torno a la cuestión del narcotráfico se trocó en una alianza firme para combatir a los señores de la droga. Se puso en marcha, por fin, el tratado de extradición. La muerte de Lara Bonilla significa, en tal sentido, el momento de la internalización definitiva del modelo norteamericano de seguridad nacional en la política criminal anti-drogas.

La idea de los narcos como peligro para la seguridad nacional, que en Estados Unidos, dada la correlación de fuerzas entre éstos y el Estado, no era, en buena medida, sino una expresión de los excesos de celo de la ética puritana imperial frente a las drogas, se convirtió en Colombia en cruda realidad. La correlación de fuerzas entre el narco y el Estado no era, en el caso colombiano, tan favorable al primero. Entre otras razones, la relativa debilidad del Estado y el tamaño de los recursos financieros de que disponían los barones de la droga, determinaron que éstos, frente a la presión ejercida por el Estado, se convirtieran realmente en una amenaza para la seguridad nacional. En tal sentido, es importante anotar cómo casi toda la legislación que regula en Colombia el narcotráfico es legislación de estado de sitio, y en cuanto tal, inmediatamente asociada al peligro —antes ficticio y ahora real— de derrumbamiento del Estado. El mismo Estatuto Nacional de Estupefacientes (ley 30 de 1986), vale decir, la última cristalización legislativa ordinaria de la histeria puritana anti-drogas, con su lógica punitiva premoderna de tipos penales abiertos e inespecíficos —más propios para la caza de brujas que para la de verdaderos delincuentes— es, en buena medida, una sistematización de los decretos ejecutivos de excepción, que desde los días del asesinato de Lara Bonilla, sobre el pivote de los magnicidios, fueron cubriendo paulatinamente el ámbito de la regulación de las drogas.

En el contexto de la confrontación de los capos con Lara Bonilla y sobre el antecedente inmediato del allanamiento de los laboratorios del Yari, a la sociedad y el Estado colombianos les resultó evidente, sin necesidad de que se allegaran pruebas, que habían sido los narcotraficantes los autores del vil asesinato. El embajador Tambs corrió a explicar el hecho como una venganza por los allanamientos de los laboratorios de Tranquilandia y ayudó con ello a consolidar una pauta interpretativa a la cual se acogió todo el mundo. Al día siguiente, mediante gestos rituales y palabras que habrían de repetirse seis años después, luego del asesinato de Luis Carlos Galán, en el seno de la administración Barco, comenzó la primera gran guerra contra el narcotráfico.

En breve alocución que fue televisada por los dos canales oficiales, a las dos y media de la

madrugada, es decir, pocas horas después del asesinato de Lara Bonilla, el presidente Betancur, visiblemente emocionado, se dirigió a los colombianos para lamentar lo ocurrido, pero sobre todo para declarar que habría de enfrentar el reto de los narcotraficantes. Luego de manifestar que el gobierno había desatado "una campaña sin tregua contra esos delincuentes que siembran el terror en ciudades, campos y aldeas", procedió a afirmar: "El problema más grande que ha tenido Colombia en su historia es el de la droga".

El tono discursivo de guerra y de amenaza a la seguridad nacional fue el marco de legitimación para la expedición del Decreto 1038, mediante el cual se amplió el estado de sitio a todo el territorio nacional. El Decreto 1038, hoy todavía vigente, se convirtió a su vez en el marco de referencia de toda la legislación extraordinaria de orden público expedida hasta el presente. El manejo indiferenciado de la rebelión y el terrorismo, y la amalgama tácita de la violencia guerrillera y la narco-violencia se convirtieron desde entonces en la pauta fundamental de la legislación penal de excepción. El 6 de mayo, es decir, cinco días después de la expedición del Decreto 1038, ya se habían expedido, en su nombre, otros diez decretos de excepción encaminados a combatir el narcotráfico y el narcoterrorismo. Por medio de tales decretos se estableció, entre otras cosas, el embargo y secuestro de los bienes de los narcotraficantes, se dispuso que todos los delitos asociados al tráfico de drogas serían de conocimiento de la Justicia Penal Militar, y se aumentaron las penas y las multas para tales delitos. Entonces comenzaron los allanamientos, las capturas y las confiscaciones en todo el país.

2.6 Los diálogos de Panamá (1984)

Bajo la sombra del asesinato de Lara Bonilla y dentro del marco de la certidumbre colectiva de que el narcotráfico había sido su autor, a finales de mayo de 1984 se llegó a los diálogos de Panamá. La criminalización y la consecuente clandestinización de los empresarios de la droga ya era para entonces definitiva. Primero el expresidente López Michelsen y pocos días después, el procurador general de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, se entrevistaron, por

separado, con representantes del narcotráfico para buscar una solución negociada al conflicto entre el Estado y los empresarios de la droga.

El mote de delincuentes pesaba de tal manera sobre ellos que fueron necesarios mil subterfugios para evitar que "por contagio" también los representantes formales e informales del gobierno colombiano cayeran en la ilegalidad. López, se decía, había viajado a Panamá como observador de elecciones. El procurador, por su parte, se encontraba allí supuestamente en comisión de servicios otorgada por Decreto No. 1227 del 23 de mayo, para practicar diligencias de policía judicial atinentes a otro asunto. Los encuentros fueron, pues, desde el punto de vista de quienes obraban desde la legalidad, "imprevistos". Todavía el expresidente López contaba, en cuanto simple ciudadano, con alguna libertad para encarar el asunto. El procurador, en cambio, luego de cerciorarse de que sus interlocutores eran simples sospechosos y no culpables declarados, debió hacerse portador, no de un documento bilateral, sino apenas de un "memorando unilateral" dirigido por los representantes del narcotráfico al presidente de la República.

Ya en ese entonces no se trataba para los empresarios de la droga de escapar, en general, al mote de delincuentes, sino de oponer, por lo menos de manera tácita que no equivaliera judicialmente a una confesión, la condición de delincuentes comunes a la de delincuentes políticos. Los narcos legitimaron, por supuesto, su propuesta en el marco de la política gubernamental de paz y le dieron el carácter de una confesión de fidelidad al *statu quo* sociopolítico. Su proyecto de cooptación social estaba acompañado y avalado por una enfática declaración de rechazo al cargo de ser ellos los autores del asesinato de Lara Bonilla, y lo que es tanto o más interesante en este contexto de análisis, por un *mea culpa* respecto de su participación independiente en la vida política, así como por una toma de distancia frente a las guerrillas en cuanto violentas y, asimismo, en cuanto portadoras de un proyecto político de sustitución de Estado. Los apartes correspondientes del memorando, contenidos en el numeral 10 del mismo, dicen lo siguiente:

a. Las organizaciones que representamos no tienen

responsabilidad ni directa ni indirecta en el asesinato del doctor Rodrigo Lara Bonilla. (...)

- c. No tenemos ni aceptamos ninguna vinculación con los alzados en armas. Nuestras actividades, en ningún momento, han estado encaminadas a sustituir el sistema democrático y republicano vigente en Colombia. Es por lo tanto injusto que siga prosperando en el país la existencia del inadecuado concepto de narco-guerrilla, maliciosa y sospechosamente acuñado en los días previos al asesinato del doctor Lara Bonilla.
- d. La intervención política de algunos miembros de nuestras organizaciones, se originó exclusivamente en el afán de luchar contra el tratado de extradición, suscrito con los Estados Unidos de América.

Como representantes de organizaciones que controlaban entre un 70% y un 80% del volumen global del narcotráfico proveniente de Colombia los negociadores presentes se comprometieron, en el supuesto de que su solicitud de "reincorporación" fuera atendida, entre otras cosas, a lo siguiente:

1. Al desmantelamiento de los laboratorios de cocaína que operan en distintas regiones del país y a la destrucción de las pistas clandestinas para el transporte aéreo de la droga;
2. a la enajenación —previa autorización— de las aeronaves vinculadas al transporte de las materias primas y del producto elaborado;
3. al retiro definitivo del mercado en su múltiple condición de productores y distribuidores de cocaína;
4. a un retiro definitivo de la actividad política abierta o aparente, y
5. al regreso de sus capitales y a su propio regreso cuando se den las condiciones políticas y de opinión pública adecuadas para su reincorporación a la vida ciudadana dentro del marco de una absoluta sumisión a la ley.

Nótese que entonces los barones de la droga todavía no hablaban de entregar armas, ni de suspender atentados, y muchísimo menos de proyectos de resistencia nacionalista contra la opresión imperialista y el terrorismo del Estado, sino sólo de contra-prestaciones asociadas a su condición de empresarios capitalistas ilegales.

Poco tiempo después de concluidos los diálogos, cuando su ocurrencia ya había trascendido a la opinión pública y habían comenzado las discusiones en torno a la legalidad y a la legitimidad de los mismos, Pablo Escobar, en entrevista concedida a Yamid Amat y a Juan Guillermo Ríos, quiso precisar el sentido último de las conversaciones para poner fin a la comedia moral de acusaciones y de equívocos en que consistieron el "destape" y el "escándalo" en torno a los episodios de Panamá. Desde su posición como parlamentario "injustamente perseguido", Escobar explicó que los narcotraficantes reconocían, aunque por razones de inconveniencia legal no lo hubieran manifestado de manera explícita en aquella ocasión, su condición de delincuentes comunes y que su propuesta estaba encaminada, con ello, a conseguir tanto de la justicia colombiana como de la norteamericana un "perdón legal".

2.7 El debate sobre los diálogos

En julio de 1984 se destaparon los diálogos de Panamá. Las discusiones en torno a ellos estuvieron dominadas por el clima moralizante y de indignación que seguía flotando en el ambiente nacional después de la muerte de Lara Bonilla. El escándalo suscitado fue de tal magnitud que el gobierno, siguiendo un expediente conocido desde los días de la administración Turbay, entró en pánico y huyó hacia adelante en el sentido de negar que hubiera habido o que estuviera en marcha o en mentes cualquier tipo de negociación con el narcotráfico. La presión de los Estados Unidos se volvió a hacer notar mediante cartas de apoyo y de felicitación al gobierno colombiano. El mismo Reagan corrió a saludar con beneplácito la actitud valiente y decidida del gobierno colombiano en su guerra contra las drogas.

Dentro de este marco de ácida controversia, se cumplió una etapa fundamental en la historia de la construcción sociopolítica del narcotráfico como delito. El reconocimiento de su condición de simples delincuentes comunes —empresarios ilegales— sin intereses políticos autónomos, su confesión de fe en el sistema sociopolítico vigente y su consecuente distanciamiento ideológico de las guerrillas se volvió entonces en su contra. Si bien es cierto que la condición de falso jugador hacía políticamente

más fácil su cooptación, en la medida en que ponía en evidencia cómo su propio proyecto sociopolítico coincidía, en lo fundamental, con el proyecto histórico dominante en la sociedad colombiana, la misma no era, desde un punto de vista jurídico, negociable. El gobierno, y con él la opinión mayoritaria, procedieron, entonces, de manera recurrente, a afirmar que los narcos eran delincuentes comunes y no delincuentes políticos, y que por ello debían quedar excluidos de un tratamiento jurídico-político fundado en el diálogo y en la negociación.

Dentro del marco de la política oficial de diálogo con las guerrillas, el expediente de comparar a los narcotraficantes con los guerrilleros, se enseñoreó, para bien y para mal, de las discusiones. El gobierno y con él quienes como Luis Carlos Galán y Horacio Serpa eran simultáneamente amigos del diálogo con las guerrillas y enemigos del diálogo con los narcotraficantes, se aferraron a la distinción entre delincuentes políticos y comunes para efectos de poder separar el oro de la escoria. Esta fue entonces no sólo la posición oficial sino también la dominante.

Además los amigos y los enemigos de una solución negociada para ambos problemas apelaron, por su parte, en su condición minoritaria, a la identificación a veces empírica y a veces normativa de guerrilleros y narcotraficantes, de delincuentes políticos y delincuentes comunes. López Michelsen, protagonista principalísimo de los diálogos de Panamá, luego de dos meses de mutismo, rompió por fin el silencio. Sus declaraciones para la prensa se perdieron, sin embargo, en un pozo de matices sin fondo. Frente a la cuestión de si se debía o no negociar con el narcotráfico respondió, en síntesis, que sí pero no o quizás que no pero sí.

Acaso el documento más honesto que conoció el país en aquellos días convulsionados de julio de 1984, y en todo caso uno de los pocos que entonces se planteó, más allá de la histeria criminalizante que acompañó al asesinato de Lara Bonilla, la cuestión de fondo de la doble moral subyacente al drama del narcotráfico, fue la carta de Mario Laserna al director de **El Tiempo** y que apareció publicada el 9 de julio.

En alguno de sus apartes, en tono polémico y a modo de pregunta, dice el político y escritor conservador:

Desde el punto de vista moral ¿cuál es el mal menor? ¿Reconocer a los capos derecho a una justicia imparcial y solucionar así un problema nacional e internacional de indudable envergadura permitiéndoles disfrutar dentro de la legislación vigente de su malhabida fortuna, la cual fue aceptada en la ventanilla siniestra varios años y luego amnistiada sin que nadie, y menos los severos moralistas de hoy, protestaran? ¿O seguir con un conflicto que puede corromper aún más las endebles estructuras jurídicas, cívicas y políticas de la nación?

El conflicto recibiría desde ahora el impulso de la rabia retaliatoria de una burguesía emergente que había sido traicionada por el sistema, luego de haber sido utilizada por él. Este fue el verdadero comienzo de la guerra. Fue entonces cuando el dinero empezó a ser definitivamente reemplazado por el terror como recurso de enfrentamiento y de negociación. El pulpo multifuncional de la droga dejaría de estar dominado en su comportamiento sociopolítico por su dimensión de narcotraficante y empezaría a estarlo por su dimensión de narcoterrorista. El modelo de la autorrepresentación de los señores de la droga como falsos jugadores empezaría, con ello, a dar paso en el escenario estratégico de las negociaciones y los diálogos al de su autorrepresentación como verdaderos enemigos del juego.

3. LOS DIALOGOS DE LA ADMINISTRACION BARCO (1986-1990)

3.1 Marco general

También la administración Barco estaría inscrita dentro de la ya larga crisis de legitimidad del sistema político bipartidista que agobia al régimen y que constituye buena parte de la herencia del Frente Nacional. La violencia política, múltiple y fragmentada, habría de ser también durante el cuatrienio del presidente Virgilio Barco como en el pasado reciente uno de sus más seguros y dolorosos indicadores. El tema de la paz fue una presencia obligada en la campaña que llevó al candidato oficial del liberalismo al Palacio de Nariño. Aún más,

Barco pareció simbolizar durante su campaña la continuidad de la política de paz emprendida por la administración Betancur. El diagnóstico de la violencia que subyacía a sus planteamientos estaba edificado sobre las mismas premisas. Había “causas objetivas y subjetivas de la violencia” y había que combatir las primeras mediante programas de desarrollo social. Su estrategia integral para removerlas excluía, sin embargo, el diálogo y la negociación políticos. El Plan Nacional de Rehabilitación, heredado y fortalecido por el nuevo gobierno, no reconocía en las guerrillas a un interlocutor válido. La dimensión político-subjetiva de la violencia habría de ser enfrentada esta vez mediante la simple reactivación del esquema gobierno-oposición. Se trataba, en tal sentido, no de ampliar la democracia, sino apenas de revitalizar el bipartidismo tradicional, debilitado por las décadas de Frente Nacional, a través de un retorno a la dinámica de la confrontación democrática entre liberales y conservadores.

La nueva estrategia, después de dos años de gobierno, amenazaba sin embargo, convertirse en un fracaso rotundo. El escalamiento de la guerra sucia se había convertido hacia 1988 en el nuevo gran signo de los tiempos. Aquél fue el año de las peores masacres que ha conocido el país durante las últimas décadas. Mediante la inserción de la narco-hacienda y del narcotráfico en la vida política colombiana, se habían fortalecido enormemente el paramilitarismo rural y el sicariato urbano, así que la vieja dialéctica de la insurgencia y la contra-insurgencia había empezado a degradarse y a escalar para dar paso, progresivamente, a una dinámica infinitamente más terrible como es la del terror y el contra-terror.

Una coyuntura particular favoreció entonces el cambio en la política gubernamental de paz. El secuestro del dirigente conservador Alvaro Gómez y la conciencia de la necesidad de retorno a una solución negociada que el mismo desató, derivaron hacia una serie de conversaciones entre vastos sectores de la sociedad civil y las guerrillas que obligaron al gobierno finalmente a presentar su famosa Iniciativa del 10. de septiembre de 1988 mediante la cual se cristalizó el retorno oficial a una política de diálogo y negociación con las guerrillas —y acaso también con otros actores armados confrontados con el Estado—. Las guerrillas volvieron,

entonces, a ser, como durante el cuatrienio Betancur, interlocutoras válidas del gobierno.

El modelo original presentado por el gobierno Barco para posibilitar y tramitar la desmovilización, la reincorporación y la reconciliación de las guerrillas era, ciertamente, un modelo rígido, concebido en términos de tiempos y etapas que parecían ser parte de un itinerario de rendición para unas guerrillas derrotadas y no una verdadera base de negociación. La única contraprestación ofrecida por el gobierno a quienes dejaran las armas era la promesa de propiciar, al término del proceso, la tramitación de una ley de indulto. Los únicos que respondieron de manera positiva a la invitación del gobierno fueron el M-19 y los señores de la droga. Si bien es cierto que el plan del gobierno parecía haber sido concebido a la medida del grupo insurgente, la verdad es que también representativos sectores del narcotráfico quisieron acogerse a él para buscar su reincorporación a la vida nacional. El M-19 podía esgrimir su condición de delincuente político, así que sus conversaciones con el gobierno pudieron tener una cierta publicidad. Las conversaciones con el narcotráfico fueron, en cambio, absolutamente secretas y descomprometidas. Estuvieron signadas por la vergüenza, como corresponde dentro del marco de un sistema demo-liberal de derecho, a las relaciones entre el Estado y la delincuencia común organizada.

El modelo inicial de la iniciativa gubernamental, avaro como era en concesiones, no incluía entre sus declaraciones de intención pacificadora ningún propósito explícito de propiciar una reforma política. La inclusión de la reforma política como objetivo del proceso de paz fue un logro negocial del M-19. Luego de la inclusión de este tópico en el texto de la primera declaración conjunta entre voceros del gobierno y el grupo insurgente, cambió el carácter del proceso de paz. Desde entonces y hasta el presente, la idea de una reforma constitucional ya no pudo dejar de ser concebida, a pesar de todos los esfuerzos en contrario por parte de los sectores más conservadores de la clase política y de la sociedad, como la gran ocasión para la negociación de la reforma política del Estado. El gobierno se había comprometido a propiciar que el M-19 —y con él eventualmente otros actores armados— fuera no sólo objeto sino sujeto participante en las discusiones y en

las decisiones que debían conducir a una reforma constitucional, por la cual la Carta Fundamental adquiriría el carácter de un “pacto de paz” entre los colombianos. Un tal espíritu de reforma negociada de las instituciones acompañó desde entonces los hitos fundamentales del proceso de paz con el M-19 y continúa presente en las discusiones actuales sobre la Asamblea Constitucional o Constituyente.

Los barones de la droga, por lo menos aquellos que habían ido cayendo en una abierta confrontación con el Estado, pretendieron otra vez, durante la administración Barco, ya no mediante su autorrepresentación como delincuentes comunes, sino de manera creciente, afirmándose como delincuentes políticos, colgarse de la política de diálogo y negociación concebida por el gobierno para el tratamiento de la izquierda insurreccional. Si bien es cierto, que el gobierno eventualmente conversó con ellos, lo cierto es que su política antidrogas estuvo dominada por el pulso firme y no por la mano tendida.

Y sin embargo, huelga decir que la estrategia del gobierno Barco fue una estrategia compleja. En lo exterior Barco se preocupó por internacionalizar el problema y por desplazar la atención y la responsabilidad del ámbito de la producción hacia el del consumo, y lo que es tanto o más importante, por ganar, frente a la comunidad internacional, una imagen de credibilidad que le garantizara libertad de acción hacia adentro. En lo interior, sin embargo, en parte presionado por la dinámica de un conflicto marcado por el signo del terrorismo, y en parte debido a su falta de flexibilidad en el manejo de las pocas alternativas no criminalizantes que le dejaba la hegemonía de una visión punitiva como la que domina en el presente la comunidad internacional bajo la mirada vigilante y celosa de los Estados Unidos, el gobierno Barco se fue enredando, de manera creciente, en un marco jurídico-político que excluía la salida negociada.

3.2 Los diálogos de 1988 y 1989

El 7 de febrero de 1989 explotó el escándalo de los primeros diálogos del narcotráfico con la administración Barco. Mediante documentos que los señores de la droga hicieron llegar al

congresista conservador Alvaro Leyva y que éste, a su vez, puso a disposición del diario **La Prensa**, la opinión nacional supo que los señores Joaquín Vallejo Arbeláez como intermediario autorizado del narcotráfico y el secretario general de la Presidencia, Germán Montoya, a título más o menos personal pero con conocimiento del presidente, habían entrado, desde julio de 1988, es decir, mes y medio antes de que el gobierno diera a conocer su Iniciativa de Paz y año y medio antes de que se produjera el asesinato de Luis Carlos Galán, en conversaciones para buscar una salida negociada al conflicto con los señores del cartel de Medellín y demás grupos de narcotraficantes que desde aquellos días empezaban a suscribir sus comunicados y a ser conocidos como los “extraditables”. La oferta que los narcos hicieron entonces al gobierno fue sólo en apariencia una reiteración de la oferta de Panamá.

Cuando el 10 de septiembre el gobierno, a través de la prensa, dio a conocer su Iniciativa de Paz, los señores de la droga creyeron ver en ella una respuesta positiva a su voluntad de entrar en negociaciones para poner término a una confrontación que cada día se tornaba más sangrienta. Acaso tienen razón quienes alegan desde entonces —entre ellos Guido Parra, el mismo Joaquín Vallejo y el alcalde de Medellín, Juan Gómez Martínez— que la iniciativa gubernamental estaba ciertamente en algunos aspectos orientada a abrir, si no una puerta, por lo menos una ventana al diálogo con los narcotraficantes. En el texto de la Iniciativa podía leerse que “la iniciativa de paz está dirigida a solucionar las diferentes formas y manifestaciones de violencia, no sólo las generadas por los grupos guerrilleros”, y lo que era tanto o más importante y en todo caso más explícito en el sentido de abrir la oferta de diálogo a actores distintos de las guerrillas, el documento añadía: “Podemos decir en términos sencillos, que hay una violencia relacionada con los grupos alzados en armas y otra que no tiene que ver con la subversión. A estas dos grandes manifestaciones de perturbaciones de la tranquilidad pública está dirigida esta iniciativa”.

Si bien es cierto que casi dos años después, mediante comunicado del Consejo de Seguridad, los exégetas oficiales habrían de desmentir que la Iniciativa presidencial de paz hubiera estado dirigida también a los narcotraficantes,

lo cierto es que en su momento los párrafos transcritos fueron interpretados en ese sentido por quienes esperaban una respuesta del gobierno a sus demandas de diálogo, y que el secretario de la Presidencia había condescendido con la lectura correspondiente.

El mismo día en que se conoció la Iniciativa de Paz, mientras la opinión pública discutía a través de todos los medios sobre su idoneidad para enfrentar el problema guerrillero, Joaquín Vallejo elaboró y puso a disposición de Pablo Escobar y sus compañeros de empresa un documento manuscrito que con el título "Bases para un acuerdo" habría de constituir el fundamento de la nueva propuesta presentada por los narcos para negociar su desmovilización, su reincorporación y su reconciliación con la vida burguesa y ciudadana. El curioso documento del viejo político antioqueño se ceñía, por lo menos desde un punto de vista formal, a los patrones conceptuales y comportamentales exigidos por el gobierno en su propio documento. Hablaba de cómo el "grupo A" estaba constituido por los carteles de Bogotá, Medellín y la Costa; hablaba, asimismo, de aceptar las condiciones de la nueva estrategia de paz, y lo que es tanto o más interesante, insinuaba una secuencia de etapas, mediante la cual se iría dando cumplimiento a las prestaciones y contraprestaciones ofrecidas por las partes. El documento preveía inclusive la posibilidad de pactar una "tregua" entre los enemigos en conflicto, en espera de que el Congreso resolviera sobre el "indulto" y la "amnistía" mediante los cuales debería culminar la negociación.

El 15 de septiembre los señores de la droga, bajo el seudónimo de los "extraditables", hicieron llegar al gobierno una misiva, mediante la cual "respondían" a la invitación presidencial al diálogo. La carta inaugural de los extraditables estaba escrita en un tono más humilde, con menos pretensiones de adecuación al marco jurídico de quienes reivindicaban para sí la condición de combatientes-rebeldes, que el documento de Joaquín Vallejo que le había servido de base. Se limitaba, en lo fundamental, a afirmar la disposición para el diálogo de quienes, en el curso de la confrontación armada con el Estado empezaban a auto-representarse de manera embrionaria a través de sus propósitos y de sus acciones como ene-

migos políticos. Luego de hacer una profesión de fe en la paz, la libertad y la democracia, rememoraban y lamentaban los ríos de sangre corridos desde el fracaso de los diálogos fallidos de Panamá, pedían respeto para los derechos humanos de sus allegados y hablaban ya no sólo de entregar laboratorios y pistas, sino sobre todo de "entregar las armas".

Si el modelo para uso privado de Vallejo había sido algo así como una invitación tácita a dar el paso definitivo hacia la autorrepresentación de los barones de la droga como enemigos del juego, la carta inaugural de los extraditables fue más bien un ejercicio de resistencia visceral a abandonar en el escenario de los diálogos la condición de falsos jugadores, que les era tan cara y de la cual se habían prometido durante tanto tiempo claras ventajas negociables.

Para comprender las razones de lo que habría de ser luego de muchos meses de idas y venidas un nuevo fracaso en las conversaciones, es imprescindible tener en cuenta cómo Germán Montoya, con mucho sentido de realidad, afirmó desde el primer momento que un arreglo sería imposible si no se conseguía hacer del diálogo una cuestión tripartita, que incluyera al gobierno de los Estados Unidos, con el cual el gobierno colombiano había suscrito un tratado de extradición. Vallejo, quien en entrevista posterior habría de rememorar los pormenores de las conversaciones en cuanto a la inclusión de los Estados Unidos, explicó entonces cómo se acordó que la gestión, el lobbying frente al gobierno estadounidense debía ser hecho por los narcos y no por el gobierno colombiano, y que se había llegado a pensar en contratar los servicios de Henry Kissinger para ese efecto. La administración Bush fue, sin embargo, un obstáculo insalvable. La legalización y aun, la despenalización del narcotráfico, *conditio sine qua non* para el éxito definitivo de las negociaciones, era — y es — un tabú en Washington.

Según información de *El Tiempo* del 8 de octubre de 1989, los contactos continuaron más allá del 15 de septiembre, así que los extraditables hicieron llegar a Montoya, en el curso de las semanas siguientes, un proyecto de ley de indulto y un plan de desmovilización, el cual debería llevarse a cabo en un máximo de tres meses, tras el cumplimiento de varias etapas

de negociación, concebidas en los términos de un verdadero *dou et des*. En un primer momento, los narcos habrían de entregar las armas y los explosivos, a cambio de que el gobierno redactara un proyecto de ley de indulto. En una segunda fase de las negociaciones, los narcos habrían de entregar las pistas, etc., a cambio de que el gobierno se comprometiera a suspender la vigencia de las normas penales que constituyen el centro del tratamiento delincuenciales contra el narcotráfico. Sobre todo el Estatuto para la Defensa de la Democracia debía salir de circulación. El desmonte de los laboratorios sería la respuesta de los narcos a la cesación de las persecuciones en su contra, y la liquidación global del negocio, la contraprestación debida a la gestión oficial de un perdón judicial frente a los Estados Unidos.

El diálogo dilatado y sin resultados y los golpes propinados al narcotráfico exasperaron los ánimos de las partes. Comenzó así una cadena de asesinatos de jueces, de funcionarios y de personalidades de la vida pública que fueron imputados por el Estado y por la opinión pública al narcotráfico. La nueva escalada de crímenes, luego de haber pasado por la muerte del gobernador de Antioquia, Antonio Roldán Betancur, del comandante de la Policía de Medellín, coronel Valdemar Franklin Quintero, y del magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, Carlos Ernesto Valencia, culminó con el asesinato de Luis Carlos Galán, candidato oficial del liberalismo a la Presidencia de la República, el 18 de agosto de 1989. Fue entonces cuando, según declaraciones de Joaquín Vallejo, se cortaron definitivamente las conversaciones con el gobierno.

En entrevista concedida a *La Prensa* el 10 de octubre de 1989, Joaquín Vallejo habría de ser enfático en afirmar que la alternativa del diálogo estaba, ahora sí, descartada, no tanto por el asesinato de Galán —el cual al fin y al cabo nunca fue reivindicado por el narcotráfico, y como casi todos, tampoco ha podido ser esclarecido por los jueces y los organismos de investigación—, cuanto por el escándalo implicado en la publicación de los diálogos. Indagado sobre la credibilidad de las ofertas negociales de los señores de la coca, Vallejo explicó, palabras más palabras menos, que él, como hombre práctico que era, creía en la disposición de los capos para abandonar el

negocio, por cuanto ellos eran, en esencia, hombres de empresa y burgueses interesados en disfrutar de los dineros ya adquiridos, que sólo por la fuerza de las circunstancias se mantenían en aquella absurda “guerra”.

3.3 La segunda gran guerra contra el narcotráfico

El gobierno Barco asumió, en general, el diagnóstico criminalizante y punitivo de la política estadounidense en torno a la cuestión de la droga, así que su legislación antidrogas, en cuanto legislación de excepción, no fue sino la expresión normativa de la tendencia heredada a transformar al narcotráfico en un enemigo absoluto del Estado y la sociedad. De la misma manera que la política antidrogas de la administración Betancur, también la de la administración Barco conoció dos períodos bien diferenciados; también esta vez un magnicidio determinó un vuelco radical en la posición del gobierno frente a los señores de la droga. Y como si fuera poco, la extradición se repitió como símbolo de la alianza con los Estados Unidos en la cruzada compartida contra el narcotráfico y contra las drogas en general.

En circunstancias muy conocidas, cuando se aprestaba a dirigir una concentración popular que se había organizado en su nombre, en la plaza de Soacha, el 18 de agosto de 1989 fue asesinado Luis Carlos Galán. Su muerte no fue la de un candidato sino la de un futuro presidente. Esa misma noche, en medio de la consternación que embargaba al país luego de la muerte violenta de uno de sus líderes más carismáticos de las últimas décadas, el presidente de la República, mediante alocución televisada, ante el asombro de una teleaudiencia acostumbrada a que los rituales oficiales de encaramiento de la violencia se desarrollaran en un tono más bajo y discreto, le “declaró la guerra” al narcotráfico.

Otra vez, como hacía cinco años, cuando el asesinato de Rodrigo Lara había motivado la declaración de guerra del presidente Betancur contra los señores de la cocaína, también ahora la rabia y la impotencia desatadas transformaron en certidumbre colectiva y en último término en certeza probatoria, la simple sospecha de quiénes habían sido los autores del crimen. En

esa certeza, nacida acaso de la urgencia de un chivo expiatorio frente a la oscuridad del crimen, fundó el gobierno, dentro del marco del estado de sitio, una escalada sin precedentes en las medidas criminalizantes y punitivas para perseguir el narcotráfico y el narcoterrorismo y aun las guerrillas. El Decreto 1830 del 19 de agosto estableció la extradición por vía administrativa, es decir, a espaldas de la Corte. El Decreto 1863 autorizó a los jueces penales militares para practicar registros en los sitios donde se presume o existan indicios de que se encuentran personas que hayan participado en la comisión de un delito, o los objetos relacionados directa o indirectamente con el mismo. El Decreto 1856 ordenó la confiscación de los bienes muebles e inmuebles de los narcotraficantes, y como si fuera poco, el Decreto 1859 restringió aún más el ya vapuleado recurso del *habeas corpus*, y autorizó la detención, en condiciones de absoluta incomunicación y por un término que rebasa con mucho al consagrado por la Carta Constitucional para circunstancias de guerra, de personas contra quienes se tengan graves indicios de que han cometido delitos contra la existencia y la seguridad del Estado.

La respuesta de los narcos no se hizo esperar. El sábado 26 de agosto el país conoció, incrédulo y asustado, la carta de los extraditables, mediante la cual éstos asumían el reto de la guerra total. El sorprendente comunicado, enviado a Caracol en un maletín con una carga de 20 kilogramos de dinamita que fue desactivada, y que tenía fecha del 23 de agosto, decía:

Los extraditables y expropiados al pueblo de Colombia:

1. Hemos venido pidiendo la paz al gobierno desde las conversaciones de Panamá en el año de 1984. Cuánta violencia se hubiera podido evitar.
2. Nos acogimos al plan de paz propuesto por el presidente Barco y no obtuvimos del gobierno ninguna respuesta.
3. La única respuesta que hemos obtenido del gobierno es la represión, los allanamientos arbitrarios, las detenciones injustas de nuestros familiares y los saqueos a nuestros hogares.
4. Se ha cometido contra nosotros toda clase de atropellos jurídicos.

5. El gobierno ha sobornado a la justicia con magistraturas, prebendas diplomáticas y becas en el exterior.

(...)

8. Estuvimos estamos y estaremos dispuestos a dialogar siempre, pero no bajaremos la bandera y continuaremos la lucha y la guerra total contra los antinacionalistas y los vendepatria.
9. Declaramos la guerra total y absoluta al gobierno, a la oligarquía industrial y política, a los periodistas que nos han atacado y ultrajado, a los jueces que se han vendido al gobierno, a los magistrados extraditadores, a los presidentes de los gremios y a todos aquellos que nos han perseguido y atacado.
10. No respetaremos las familias de quienes no han respetado nuestras familias.
11. Incendicaremos y destruiremos las industrias, las propiedades y mansiones de la oligarquía.

A la declaración presidencial de guerra había seguido, pues, cinco días más tarde, la declaración de guerra de los barones de la droga. Acaso no fue, en estricto sentido militar y jurídico-político, una guerra lo que entonces se puso en marcha. En todo caso, la barbarie se apoderó del país.

Para que el acercamiento al conflicto a través de misivas, de astucias y de truculencias no nos haga perder el sentido de realidad respecto de la brutalidad del drama vivido, recordemos, brevemente, algunos de los hitos de las primeras grandes ofensivas y contraofensivas del Estado y del narcoterrorismo.

El 21 de agosto, las Fuerzas Armadas informaron que habían detenido a más de 10.000 personas sospechosas de estar involucradas en el narcotráfico e informaron asimismo que habían allanado numerosas propiedades de los jefes de los carteles de la droga. El 27 de agosto se anunció que habían sido confiscados numerosos inmuebles de propiedad de Gonzalo Rodríguez Gacha y de Pablo Escobar Gaviria, jefes del cartel de Medellín. El 3 de septiembre el país conoció el primer gran balance de los hechos de guerra desde la perspectiva del Estado. En los quince días transcurridos desde la muerte de Galán, se habían practicado 2.004 registros, se habían ocupado 550 inmuebles, se habían incautado 1.061 armas de corto y de largo alcance, se habían decomisado

1.356 vehículos automotores, 33 yates y 142 motos, y se habían inmovilizado 343 aeronaves.

Pero también los señores de la coca habían puesto en marcha su máquina de violencia. A través de ella, el país había entrado en una nueva era de barbarie. La era del narcoterrorismo urbano sistemático, cuyo instrumento principal habría de ser el sicariato, y cuya modalidad fundamental de lucha sería el atentado dinamitero contra objetivos indiscriminados en los grandes centros urbanos del país, había comenzado.

Primero fue Medellín. El estallido sistemático de grandes petardos llevó, en el curso de un mes, a la población antioqueña al borde de la histeria colectiva. El terror sistemático se desplazó entonces hacia otras ciudades como Bogotá, Cali, Cartagena y Pereira.

El 2 de septiembre, una poderosa bomba destruyó parcialmente las instalaciones del diario **El Espectador** en Bogotá y dejó un saldo de 2 muertos, 83 heridos y pérdidas materiales estimadas en 2.5 millones de dólares. El 16 de octubre, un carro-bomba destruyó las instalaciones del diario **Vanguardia Liberal** de Bucaramanga. En el atentado murieron 5 personas y otras 15 resultaron heridas. El 26 de octubre estalló una bomba en el Hotel Hilton de Cartagena. El hecho dejó dos muertos y cuantiosas pérdidas materiales. El turismo abandonó la ciudad. El 27 de noviembre se llegó al clímax de la brutalidad. Un avión comercial de Avianca con 107 personas a bordo estalló en el aire cerca de Bogotá. Las investigaciones lograron comprobar que el hecho se había producido por mano criminal. El crimen se atribuyó al cartel de Medellín. Y cuando ya no parecía posible agregarle más barbarie a la barbarie, el 6 de diciembre estalló la bomba que destruyó las edificaciones del DAS en Bogotá.

El gobierno daba permanentemente partes de victoria, pero las bombas no dejaban de hacer sentir su efecto deletéreo. Entre la población empezaba a generalizarse el sentimiento de que el Estado no podría triunfar y de que el país había sido lanzado, de manera imprudente, hacia una hecatombe sin esperanza. El 15 de diciembre, sin embargo, un golpe de suerte y de inteligencia militar permitió dar de baja,

en las cercanías de Tolú, a Gonzalo Rodríguez Gacha. El Mexicano, sobre cuya cabeza pendía una recompensa de 250.000 dólares, representaba la línea más dura y violenta del cartel de Medellín. Sus orígenes como "gatillero" en las minas de Muzo, bajo las órdenes de Gilberto Molina, su anti-comunismo rabioso y, en general, su propensión a buscar soluciones de fuerza, determinaron que buena parte del narco-paramilitarismo rural y del narco-sicariato urbano estuvieran bajo su inmediata responsabilidad. De Rodríguez Gacha se decía, además, que era el segundo hombre y el "Ministro de Guerra" del cartel de Medellín.

Verdad o mentira todo lo que de él se cuenta, lo cierto es que, cercano a la leyenda como estaba, el Mexicano cumplió la función de chivo expiatorio al cual pudieron atribuírse gran parte de las atrocidades cometidas en las múltiples violencias que asuelan al país. Precisamente por ello, su muerte significó un respiro, una pausa en la confrontación entre el Estado y el narcotráfico, y sobre todo, una oportunidad para que los extraditables regresaran a una postrera estrategia de diálogo y negociación dentro del marco de la administración Barco.

3.4 El último diálogo: la rendición de los rebeldes

En algún Documento Ocasional del Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes (CEI) se atribuye al expresidente López Michelsen haber propuesto, luego de que la ofensiva de agosto de 1989 parecía haber excluido ya toda alternativa de diálogo con el narcotráfico, "colocar en un plano de igualdad a los alzados en armas y a los narcotraficantes para negociar con ellos, después de derrotarlos y concederles si es el caso una amnistía que permita reincorporarlos a la vida civil". Pues bien, los últimos desarrollos de las relaciones entre el Estado y el narcotráfico habrían de estar enmarcados dentro de esta lógica, propia del derecho internacional de los conflictos armados y del derecho penal-político interno. La autorrepresentación inicial de los barones de la droga como delincuentes comunes, la cual había servido como base para la definición de las primeras grandes estrategias de negociación durante los llamados diálogos

de Panamá en 1984, habría de evolucionar, luego de pasar por la figura intermedia de los empresarios-rebeldes, propia de los diálogos entre Montoya y Vallejo en 1988-1989, hacia la autorrepresentación pura y simple de los narcotraficantes como delincuentes políticos, vale decir, como combatientes-rebeldes derrotados, a comienzos de 1990. El ciclo de las autorrepresentaciones y, en alguna medida, también el de la evolución real —aunque apenas parcial y fallida— del falso jugador hacia la condición de enemigo del juego, habría de quedar, con ello, concluido.

Entre tanto, han llegado a ser conocidas de todos las circunstancias que condujeron a la carta de los Notables, del 15 de enero, y a la respuesta que dos días después hicieron llegar los extraditables a conocimiento de la opinión pública nacional. De la misma manera que el proceso de paz con el M-19 se había puesto en marcha a través de un secuestro político cual fue el de Alvaro Gómez, así también, el secuestro —igualmente político— de Alvaro Diego Montoya, hijo del secretario general de la Presidencia, Germán Montoya —y el de dos parientes del presidente de la República—, puso en marcha el ingenioso plan de negociaciones que habría de conducir, el 22 de enero de 1990, a su liberación. En una historia en la cual se mezclan las significaciones privadas y públicas de los actos y las conversaciones, resulta del mayor interés recordar cómo fueron Santiago Londoño y Mario Aristizábal, los empresarios antioqueños encargados por Montoya de gestionar la liberación de su hijo, quienes tuvieron la feliz ocurrencia de proponer a Pablo Escobar y al cartel de Medellín por conducto de Guido Parra, la estratagema de la derrota. Fueron ellos, asimismo, quienes vinieron a la idea de sacar la negociación del secuestro del ámbito de lo privado mediante el expediente de solicitar la participación del expresidente López y de la Comisión de Notables por él convocada, para efectos de darle a las gestiones dimensiones de negociación pública de paz entre el Estado y el narcotráfico, así que resultaran interesantes para los barones de la droga.

López había participado como protagonista en los diálogos de Panamá. Aún más, había hablado con frecuencia acaso no de la bondad moral pero sí de la eventual necesidad práctica de

buscar una salida negociada al conflicto con el narcotráfico. Y lo que es tanto o más importante, había defendido la tesis según la cual a los enemigos es necesario derrotarlos primero para luego negociar con ellos. Nadie mejor que él, pues, para orquestar el negocio público de la derrota bélica de los extraditables. Así lo entendieron los emisarios de Montoya, así que solicitaron su ayuda semipública y humanitaria para ejecutar un negocio privado, como era conseguir la liberación del hijo de un amigo. Pero aquí interesa, sobre todo, la historia del negocio público y de sus significaciones jurídico-políticas. Como en el caso de la llamada “simulación” de que hablan los abogados civilistas, también aquí, frente a terceros, —vale decir, frente a la opinión nacional y aun frente a los extraditables—, debe prevalecer el negocio simulado. En tal sentido, las ofertas de “flexibilización” del tratamiento de los narcotraficantes hechas por el presidente Barco deben ser entendidas como recursos de negociación en un arreglo político como era el de buscar la paz con los empresarios de la droga y no como simples astucias privadas llamadas a favorecer la liberación de sus parientes y amigos secuestrados.

El 3 de noviembre de 1989 se realizó en Paipa (Boyacá) una reunión de juristas. Le correspondió entonces al expresidente López Michelsen inaugurar el encuentro. En su discurso de apertura, el exmandatario e ilustre constitucionalista abordó, entre otros tópicos, el de la “guerra” contra el narcotráfico. Con muy buen sentido jurídico, sostuvo López en aquella ocasión, que la ocurrencia del presidente Barco en el sentido de llamar “guerra” a la confrontación armada entre el Estado y los barones de la droga constituía un giro desafortunado. Según López, hablar de guerra implicaba reconocer, por parte del Estado, que los narcotraficantes eran en realidad beligerantes o rebeldes, lo cual no correspondía a la realidad. Días después, orquestada por el expresidente López, habría de ponerse en marcha una estrategia de negociación fundada precisamente en la idea de la “rendición” y de la condición de combatiente-rebelde implícita en el comportamiento de quienes se reconocían como derrotados.

La idea de que se constituyera una Comisión de Notables para negociar con el narcotráfico,

análoga a la que había servido en su momento para verificar la voluntad de diálogo y de negociación de las FARC, era una idea que se venía gestando por lo menos desde octubre de 1989, cuando fue propuesta por Guido Parra en entrevista al diario *El Colombiano*, y reiterada en el curso del mes, a través de sendos comunicados de los extraditables al director del diario *La Prensa*, Juan Carlos Pastrana, y al presidente del Senado, Luis Guillermo Giraldo, como instrumento para detener la guerra. El documento parecía, pues, una clara y positiva respuesta a un viejo deseo de los extraditables.

El documento había sido redactado por López y llevaba, además de su firma —y del respaldo verbal del expresidente Pastrana—, la rúbrica del expresidente Turbay, la del cardenal Mario Revollo Bravo y la del presidente de la Unión Patriótica, Diego Montaña Cuéllar. Dentro de un marco de referencias a lugares comunes que a nadie comprometían con nada, estaba hábilmente camuflada la famosa y por aquellos días tantas veces citada e interpretada exhortación al narcotráfico para que depusiera las armas, mediante la cual se debía poner en marcha —siguiendo lo acordado previamente entre las partes— el proceso de las negociaciones públicas. El aparte correspondiente decía lo siguiente:

Estamos seguros de que la sociedad, ante una declaración de los extraditables, aceptando este llamado, liberando a quienes tienen como rehenes y suspendiendo de inmediato los embarques de droga al exterior, miraría con benevolencia este gesto final, que los haría acreedores a un tratamiento menos riguroso que si insisten en sus procedimientos criminales.

No interesan aquí las denuncias públicas hechas por el comandante de la IV Brigada del Ejército, quien dijo tener información en el sentido de que tanto la propuesta de los notables como la respuesta de los extraditables habían sido concertadas de antemano; con estas declaraciones buscaba torpedear la negociación. El escándalo hizo tambalear pero no suspender el negocio.

Con fecha del 16 de enero, el miércoles 17 apareció la respuesta de los extraditables. Estos, mediante comunicado, empiezan por dar respuesta al llamado de los Notables y pro-

ceden luego, de manera tácita, a autorrepresentarse como delincuentes políticos, como combatientes-rebeldes derrotados, y en cuanto tales como aspirantes legítimos al perdón judicial. En tal sentido dicen:

(...)

3. Que compartimos plenamente el criterio expresado por ellos (los Notables) sobre la supervivencia del Estado y del gobierno elegido democráticamente, frente a organizaciones y personas que, como es nuestro caso, vivimos al margen de la ley, combatiendo las instituciones y la existencia misma del orden jurídico establecido.
4. Que sometida nuestra conducta al anterior concepto, sólo deseamos la paz, la tranquilidad y la democracia para nuestra patria y para nuestro pueblo.
5. Que en consecuencia aceptamos el triunfo del Estado, de las instituciones y del gobierno legítimamente establecido. Deponemos entonces las armas y objetivos de lucha, en aras de los más altos intereses de la patria.
6. Que nos acogemos al ordenamiento legal vigente, con la esperanza de obtener del gobierno y de la sociedad el respeto por nuestros derechos y el reintegro a nuestras familias y comunidades.

Siguiendo los patrones de la iniciativa gubernamental de paz y la experiencia de las negociaciones entre el Estado y el M-19, los extraditables proceden entonces a señalar aquéllas que habrían de ser sus primeras manifestaciones comportamentales de estar movidos por una verdadera "voluntad de reconciliación". Hablan, en tal sentido, de liberar en forma inmediata a la señora Patricia Echavarría y a su hija, y a los demás retenidos; de ofrecerse como mediadores para obtener la paz con otros grupos como los esmeralderos y los de los paramilitares y aun las bandas de sicarios; de suspender los envíos de droga al exterior, y sobre todo, prometen acabar con los atentados con explosivos y con las ejecuciones a líderes políticos, funcionarios gubernamentales y gremiales, etcétera.

El comunicado termina con una exaltación de sus ideales, que equivale, a una afirmación de su politicidad ya no por el camino de decirse combatientes derrotados, sino por el de explicitar que tienen a manera de proyecto político-ideológico un proyecto, acaso no revolucionario, pero sí de resistencia contra la opresión. El párrafo final dice, en tal sentido:

Que la causa esencial de nuestra lucha ha sido y será siempre: nuestra familia, nuestra libertad, nuestro pueblo, nuestra vida y nuestros derechos de nacionalidad y de patria.

A la publicación del comunicado siguieron, efectivamente, una serie de manifestaciones unilaterales de voluntad de paz por parte de los extraditables. Se liberaron secuestrados —con lo cual quedaron cumplidos los objetivos de quienes no estaban interesados sino en el negocio privado—, se entregó un bus con 1.000 kilogramos de dinamita, pero sobre todo, se hizo entrega, en presencia de multitud de periodistas que fueron llevados para el efecto a un lugar apartado en la selva, de los más grandes laboratorios para el procesamiento de cocaína conocidos hasta el presente. Como contraprestación inmediata los narcotraficantes esperaban del gobierno, según lo aparentemente acordado, la creación de una comisión de alto nivel que se encargaría de implementar los mecanismos legales para el tratamiento de la rendición. Según las esclarecedoras declaraciones del abogado Guido Parra —entre las publicadas, sin lugar a dudas las más convincentes para efectos de comprender el sentido del negocio aparente, es decir, del negocio oficial de la paz— la recientemente creada Dirección Nacional de Narcóticos, fue la versión final, disminuida y discreta, de la promesa gubernamental.

Para entender el sentido final de este nuevo intento de diálogo y negociación, que como los anteriores culminó con una nueva frustración y lo que es peor, con una escalada retaliatoria del narcoterrorismo urbano, acaso nada mejor que recurrir textualmente a algunas citas. En torno al modelo de rendición ideado por los señores Londoño y Aristizábal en compañía del expresidente López, dice Guido Parra que su función última era la de posibilitar un camino intermedio entre la intransigencia norteamericana que exigía, de manera implacable, un tratamiento criminalizante y punitivo de los señores de la droga, y la posición del presidente Barco que había prometido —no importa si primando en él una intención privada o pública— un tratamiento más flexible para los extraditables en el evento de que hicieran efectiva su rendición. Al respecto de la rendición, dice Parra:

El nudo gordiano del conflicto se desataba con el empleo polifacético de esa figura. De una parte,

permitía al gobierno mantener la tesis de que no se dialogaba, porque con el rendido no se dialoga; de otro lado servía al Señor Presidente para excusar la persistencia en la guerra delante del Señor Bush, en la Cumbre de Cartagena. Por último, admitía el “tratamiento menos riguroso” por el carácter humanitario de que debe ser objeto el vencido.

Gonzalo Guillén, editor del diario *La Prensa*, comentaba a su vez en la edición del 11 de febrero, refiriéndose a la propuesta de los Notables y a la respuesta de los extraditables:

Tanto los términos de la propuesta de los Notables como los de la respuesta de los Extraditables sugieren la posibilidad de una esperanza que, de acuerdo con los voceros del Cartel, no se menciona con nombre propio: que se les dé a los narcotraficantes status de delinquentes políticos precisamente porque, de acuerdo con su comunicación, “se han enfrentado al Estado” y porque están “combatiendo las instituciones y la existencia misma del orden jurídico”.

Finalmente, luego de liberados los parientes políticos del presidente y el hijo del secretario de la Presidencia, todos los que habían intervenido de manera oficial o semioficial en las gestiones de paz con el narcotráfico se “desmontaron por las orejas”. A los señores Londoño y Aristizábal, que habían sido tenidos por los extraditables y por el mismo Guido Parra como negociadores oficiales, les bastó decir que habían realizado una gestión privada que a nadie comprometía, para que toda la negociación pública perdiera su piso. En el peor de los casos, los timados podrían decir que los industriales antioqueños habían mentido. El gobierno, en cambio, que no había pasado de hablar de la posibilidad de un tratamiento más “flexible” que le seguía siendo potestativo hacia el futuro, permaneció impávido.

En tal sentido no es de extrañar la misiva del 28 de marzo enviada por los extraditables al pueblo de Colombia, en la cual denuncian el engaño e insinúan su venganza. El comunicado concluye con una amenaza velada, que días más tarde volverían explícita a través de un nuevo comunicado, y que se cristalizaría en los actos de terror a veces indiscriminado y a veces selectivo que ha debido sufrir la ciudadanía de Bogotá, Medellín y Cali durante los últimos meses.

Desde la perspectiva de la evolución de las autorrepresentaciones del narcotráfico, en el sentido de haber pasado de reconocerse como

delincuente común a llamarse combatiente-rebelde con un proyecto de resistencia, acaso el documento más interesante que se ha publicado es el comunicado enviado por los extraditables el día 5 de abril, mediante el cual dan a conocer a la opinión nacional, dentro de un marco de múltiples denuncias contra violaciones de derechos humanos por parte del Estado y de amenazas de retaliación, el secuestro del senador Federico Estrada Vélez. El texto termina con la siguiente declaración:

11. Que como grupo rebelde nos declaramos movimiento militar y político que luchará contra la extradición, contra la tortura y el sicariato oficial, contra la manipulación de los jueces por parte del Gobierno, contra la desinformación, contra la intromisión de gobiernos extranjeros en el manejo político y económico de la Nación y en la defensa de las clases desprotegidas y de las reivindicaciones sociales y políticas del pueblo colombiano.

Nótese que el proyecto político anunciado, en cuanto proyecto de resistencia, es en realidad un nuevo indicador de la "resistencia" emocional e ideológica de ese falso jugador que son los narcotraficantes a abandonar su condición de tales. Ni siquiera la brutalidad de la confrontación armada con el Estado ha podido forzarlos hasta hoy a evolucionar hacia un proyecto revolucionario de extrema derecha.

Los últimos comunicados de los extraditables son, sobre todo, una denuncia del desgobierno civil y del peligro desestabilizador y golpista que representan los organismos de seguridad del Estado, pero sobre todo los cuerpos de policía. Los narcos asumen que ciertamente se encuentran a la defensiva, y que por ello, problemas como el de la extradición han pasado para ellos a un segundo plano. Su movimiento de resistencia enarbola ahora, contra el terrorismo de Estado, la bandera de los derechos humanos. La carta del 27 de abril de 1990 resulta, en ese sentido, paradigmática. Dice la misiva, entre otras muchas cosas interesantes y que invitan a una seria relectura de la coyuntura presente:

(...)

2. Que hemos denunciado repetidamente a los policías torturadores y que en anteriores comunicados manifestamos que Colombia no está siendo gobernada por un presidente, sino por la fuerza y el poder de cuatro policías criminales.

3. Que manifestamos anteriormente también que el problema de la extradición había pasado para nosotros a un segundo plano, ya que este argumento de lucha había sido desplazado por el de las torturas, los asesinatos y las desapariciones de nuestros compañeros, a los cuales, luego de ser detenidos, se les ha introducido taladros por los oídos, agujas en los testículos y sopletes en todas partes del cuerpo.
4. Que nuestra organización militar y política ha tenido siempre las mejores relaciones con el M-19.
5. Que rechazamos el asesinato del líder Pizarro Leongómez, amigo del diálogo con nosotros, enemigo de la extradición y símbolo de la paz; la cual hemos pedido siempre a gritos y por la que hemos hecho grandes demostraciones de deseos sinceros y buena voluntad.
6. Que estas manifestaciones de buena voluntad y de paz siempre fueron ridiculizadas y minimizadas por los señores generales Gómez Padilla, Casadiego Torrado y Maza Márquez, quienes impidieron al Señor Presidente la definición de un proceso de paz con nuestra organización.
7. Que a cambio de ello le ofrecieron al Señor Presidente Barco la aniquilación de nuestro grupo y nombraron para esa misión al señor Oscar Peláez —comandante de la DIJIN— quien ha asesinado, torturado y desaparecido más de cincuenta compañeros y más de cien ciudadanos inocentes en masacres indiscriminadas contra ciudadanos de los diferentes barrios de la ciudad de Medellín.
9. Que son estos cuatro policías con nombre propio los amos del poder y los verdaderos enemigos de la paz.
10. (refiriéndose al asesinato de Pizarro)
Que sin participación y sin complicidad oficial es absolutamente imposible para un solo individuo efectuar un atentado contra una persona extraordinariamente protegida.
- (...)
13. Que deseamos la paz y permaneceremos abiertos al diálogo, pero continuaremos la guerra mientras se encuentre oficializada la tortura y los asesinatos de nuestros compañeros.

Acaso todos los actores involucrados de manera inmediata en esta confrontación estén jugando billar a tres bandas. En todo caso, las explicaciones ofrecidas por los narcotraficantes para dar cuenta de por qué no fueron ellos y, sobre todo, de quiénes fueron los verdaderos autores de los atentados en que perdieron la vida Jaramillo Ossa y Pizarro Leongómez son, indudablemente, bastante más plausibles que

las hasta ahora aportadas por el Estado. Ello no legitima, por supuesto, la extrapolación de la credibilidad de las afirmaciones del narcotráfico a todos los ámbitos de la vida, pero sí una relectura de los hechos más atenta a la evolución de la extrema derecha en cuanto tal, y que mire con mayor desconfianza hacia los organismos de seguridad del Estado. En este contexto acaso valga la pena atender las advertencias de López Michelsen en el sentido de que para desenmascarar a la extrema derecha hay que mirar hacia Tel Aviv y de que para capturar a Pablo Escobar hay que reestructurar las Fuerzas Armadas. Pablo Escobar, por su parte, debe estar dispuesto, muy seguramente, a afirmar, si se lo preguntan, que para capturar a Rodríguez Orejuela hay que reestructurar, asimismo, los organismos de policía.

4. A MANERA DE CONCLUSION: ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA NEGOCIABILIDAD DEL CONFLICTO CON EL NARCOTRAFICO

La tesis más general mediante la cual se dio comienzo a estas reflexiones es la de que la historia de las confrontaciones entre el Estado y el narcotráfico es, en buena medida, la de una profecía autocumplida. El escalamiento en la criminalización, manifiesto en la evolución de la política criminal y la legislación penal desde un modelo de salud pública hacia un modelo de seguridad nacional, en cuanto internalizado, ha determinado la transformación de un simple delincuente común como era el narcotraficante de comienzos de la década de los ochentas en un verdadero enemigo del Estado, vale decir, en un delincuente político fallido como es el narcoterrorista de hoy.

Ya antes de dar comienzo al relato sobre los diálogos entre el Estado y el narcotráfico durante las administraciones Betancur y Barco, se advirtió que parecían poderse distinguir por lo menos dos velocidades distintas en la evolución de la identidad del actor "narcotráfico". A través de la narración se pudo constatar cómo la evolución de las autorrepresentaciones de los narcotraficantes denotaba en realidad, a pesar de la aparente radicalidad en la sustitución de la figura del delincuente común de 1984 por la del combatiente-rebelde de

1990, una marcada resistencia a abandonar el modelo del delincuente común para entrar de manera decidida en el de un verdadero enemigo político. A la lentitud de la transformación de los fines subjetivos opusimos la velocidad bastante mayor en la evolución de los medios. Su proyecto militar, edificado sobre la base del ejercicio sistemático del terrorismo urbano, ha avanzado de manera decidida hacia la politicidad, en el sentido de que sus acciones están claramente orientadas hacia un cuestionamiento por lo menos parcial de la existencia y la seguridad del Estado.

Si fundamos nuestra valoración del narcotráfico únicamente en los criterios que aporta la distinción jurídico-penal entre delincuentes comunes y políticos, ésta no difiere gran cosa del juicio oficial de la administración Barco sobre el lugar que corresponde a los barones de la droga frente a la ley colombiana. Se trata en ambos casos de actores colectivos —organizaciones para delinquir y/o organizaciones terroristas— que se sirven del terrorismo político —v. gr. de orientación contra-estatal— para la realización de fines subjetivos de carácter delincuencial-común. El presidente Barco ha dicho al respecto en múltiples ocasiones y utilizando casi siempre la misma fórmula:

Quiero ser enfático: lo que estas fuerzas oscuras pretenden es el derrumbe del Estado, la desestabilización de la democracia y la destrucción de nuestro modo de vida. Toda esa actividad destructora está orientada a un fin de lucro y busca proteger las utilidades de un sucio negocio.

Pero el asunto no es tan sencillo. La idea del delito común como aquél que está determinado por móviles egoístas lleva implícita, a pesar de la ya larga y respetable tradición doctrinal que la avala, una visión profundamente recortada y caricaturesca del delincuente. El sentido de la comprensión del delincuente común como falso jugador, como hombre que quiere jugar pero que hace trampa, es precisamente el de sacarlo de ese referente inmediato que es la actividad delictiva para situarlo en el marco del juego sociopolítico en el cual se desarrolla, de manera integral, su vida. En cuanto falso jugador, también el delincuente común, sobre todo si se trata de un empresario ilegal, tiene un rudimento de proyecto ético-político, que si no se explicita es precisamente porque coincide en lo

fundamental con el proyecto histórico dominante en el establecimiento. La política no lo es, pues —como parecería inferirse de las definiciones jurídico-penales del positivismo clásico cuando se las reduce a la caricatura de la total solución de continuidad entre delincuentes comunes y políticos y se les da, en un alarde de realismo conceptual, un uso empírico— del todo ajena.

En ese sentido, cabe decir que uno de los efectos de la confrontación entre el Estado y el narcotráfico ha sido precisamente obligar a los barones de la droga a tomar conciencia y a explicitar de manera creciente el sentido de su proyecto ético-político. Las autorrepresentaciones de los barones de la droga como delincuentes comunes y como falsos jugadores que caracterizaron las conversaciones de Panamá fueron la expresión de su ser más íntimo en un momento en que las tensiones estaban todavía bajas. La comprensión del narcotraficante organizado como falso jugador que se resiste a abandonar su proyecto de estabilización del *statu quo* sociopolítico para convertirse decididamente en un enemigo del juego, ayuda a comprender la ambigüedad que subyace a las últimas autorrepresentaciones de los extraditables como combatientes-rebeldes, portadores de un proyecto de simple resistencia contra el despotismo imperial y el terrorismo de Estado. Si bien es cierto que la camisa de fuerza del derecho penal y su transformación real de narcotraficantes en narcoterroristas los ha obligado a evolucionar hacia la autorrepresentación como combatientes-rebeldes, para efectos de hacer legalmente negociable su situación, su condición visceral de capitalistas emergentes y de burgueses sigue determinando que se tengan por un movimiento de resistencia y no revolucionario. En ese sentido, la voluntad de distanciamiento frente a las guerrillas —y aun frente a la extrema derecha golpista— permanece inalterada.

Sobre todo allí donde el delincuente común se articula como actor colectivo, de manera que es capaz de enfrentar al Estado en forma sistemática, para tratar de obligarlo a modificar la valoración jurídica de determinados bienes y conductas, cabe decir que la frontera entre el delincuente común y el delincuente político es,

por lo menos desde la perspectiva de los fines, bastante tenue.

Ahora bien, si la cuestión del proyecto ético-político del narcotráfico parece susceptible de ser pensada, si se desborda un poco el marco estrecho de las definiciones jurídico-penales clásicas, la cuestión del terrorismo sistemático aparece, en cambio, como un cuello de botella insalvable para la ética jurídica. El principio según el cual “hay medios cuya utilización no puede ser justificada por ningún fin” forma parte fundamental del acervo jurídico moderno. Desde la perspectiva del derecho internacional de los conflictos armados, edificado fundamentalmente sobre una ética de los medios, y aun desde la perspectiva del derecho penal político interno en cuanto lo recoge, la cuestión es clara. El terrorismo urbano sistemático del narcotráfico no puede ser entendido sino como una monstruosidad. Ninguna motivación, v. gr. ningún proyecto ético-político, ni siquiera el más altruista, está en capacidad de justificarlo.

Y sin embargo, cabría todavía pensar que frente a la presencia de una amenaza real para la existencia del Estado colombiano —o por lo menos para la supervivencia de la democracia— como la que puede representar el narcoterrorismo urbano si el conflicto entre el Estado y el narcotráfico se prolonga mucho más allá de lo prometido por el presidente electo, el derecho todo aparece como la manifestación de un fundamentalismo ético, políticamente irresponsable.

También para el conflicto entre el Estado y los barones de la droga —como para el conflicto con las guerrillas— vale, en el evento de que el mismo amenace prolongarse hacia el futuro, la pregunta puramente funcional por la magnitud de los costos económicos, sociales y políticos de empecinarse en alcanzar una victoria policíva o militar sobre el enemigo. ¿Vale la pena permitir que se siga degradando el tejido social y que se siga escalando la suciedad del conflicto para salvar el principio de la imposibilidad ético-jurídica de negociar? ¿Vale la pena seguir el sacrificio hacia el futuro de un número inmenso de vidas y de bienes en nombre de los muertos del pasado?

POST SCRIPTUM

Sobre la rebaja de pena y la condena condicional

La vida política —como la vida de los negocios— enseña que las situaciones conflictivas se pueden negociar de dos maneras fundamentales: por encima o por debajo de la mesa.

Desde un punto de vista político, sobre todo en presencia de las enormes presiones internacionales al respecto, el problema del narcotráfico aparecía hasta hace poco como no negociable por encima de la mesa. Recuérdese en tal sentido, cómo ya durante los días de los diálogos de Panamá entre representantes formales e informales del alto gobierno y representantes del narcotráfico se había hecho saber al expresidente López Michelsen que el gobierno de los Estados Unidos podría, eventualmente, transigir con negociaciones individuales —no globales— con los grandes capos que podían implicar para éstos, mediante cambios de identidad, etc., impunidad, y para el Estado el abandono del negocio. El conflicto guerrillero, en cambio, ha sido para el Estado colombiano, siguiendo una larga tradición a la cual hemos hecho mención, jurídicamente negociable, vale decir, negociable de manera global y por encima de la mesa.

De otro lado, desde un punto de vista ético-jurídico, dentro del marco del sistema constitucional y penal colombianos vigentes, la rebelión —y últimamente también el delito común— es negociable, en tanto que el terrorismo no.

El cambio de la administración Barco a la administración Gaviria ha traído, en tal sentido, variaciones importantes en las posiciones políticas y jurídicas del Estado en torno a sus grandes enemigos interiores.

Aprovechando la legitimidad recién estrenada y con ella la mayor autonomía política que le regaló el triunfo electoral al presidente Gaviria, en su discurso de posesión aprovechó para tomar distancia frente a la política de la administración anterior en torno al narcotráfico. Mediante el expediente de afirmar que la extradición era potestativa del presidente, insi-

nuó el nuevo mandatario la posibilidad de darle un tratamiento negocial al problema del narcotráfico —que no al del narcoterrorismo—. El Decreto 2047 es, indudablemente, un corolario de la nueva actitud.

Así las cosas, más allá del hecho político evidente de que la guerra de guerrillas dentro del marco jurídico-penal de la rebelión sigue siendo —por fortuna— negociable por encima de la mesa, el narcotráfico como tal ha empezado a ganar, a través del Decreto 2047 de 1990, espacios jurídicos de negociación, y lo que es tanto o más importante, aun el narcoterrorismo ha comenzado, al amparo de las negociaciones con el narcotráfico, por lo menos parcialmente, a ser negociado —por debajo de la mesa.

La rebaja de penas tiene antecedentes claros en la legislación de estado de sitio de la administración Barco. Hay, sin embargo, diferencias fundamentales entre la concepción de la misma durante el cuatrienio anterior y durante la presente administración. Entonces la rebaja de pena estaba concebida sólo para la delación. En tal sentido, cabe decir, que estaba orientada hacia el pasado, hacia el reforzamiento de la justicia vigente mediante el fortalecimiento de los instrumentos de represión del delito común.

Novedoso en la nueva concepción de la rebaja de pena —y de la condena condicional— es que está dirigida, sobre todo, a quien confiesa su delito, con prescindencia de que opere o no como delator. En tal sentido cabe afirmar que la rebaja de penas ha dejado de estar concebida —por lo menos de manera dominante— como un instrumento de represión y que se ha transformado en un recurso de negociación del delito común. Los expedientes en cuestión están orientados, ya no de cara hacia el pasado sino hacia el futuro, vale decir, hacia la creación de las condiciones mínimas sobre las cuales se pueda reconstruir la justicia de mañana.

La rebaja de penas y la condena condicional por delación para delitos comunes, a diferencia de la amnistía y el indulto para los delitos políticos, no sirve en el altar de la diosa de la justicia —y mucho menos en el de la justicia social— sino sólo en el altar profano y peligroso de la eficacia.

La rebaja de penas y la condena condicional para la confesión —sin necesidad de delación— vuelve a poner las figuras en cuestión, por lo menos de manera mediata, bajo el patronato de **Temis y Dike**. Se negocia con base en la confesión para efectos de crear las condiciones sociales y políticas mínimas que posibiliten el retorno de la diosa al templo reconstruido en que ofician sus jueces.

La creación de instrumentos paralelos a la amnistía y el indulto como son la rebaja de penas y la condena condicional para los delinquentes comunes confesos no constituye un principio de destrucción de la distinción entre delinquentes comunes y políticos, sino, por el contrario, una ratificación de la diferenciación entre unos y otros. Se trata, ciertamente, de instrumentos de negociación que reflejan, antes que oscurecerla; la diferencia entre el tratamiento simétrico debido a los delinquentes políticos y el tratamiento asimétrico debido a los delinquentes comunes por parte del Estado colombiano.

El indulto concedido al M-19 y los indultos que se hallan en trámite, han sido y siguen estando pensados, siguiendo la tradición colombiana de concebir al rebelde a la sombra del combatiente, no en los términos de una simple gracia monárquica —análoga al milagro de la teología cristiana de la compasión— sino dentro del marco de una lógica simétrica y contraprestacional, como la que es propia del derecho clásico de los conflictos armados y del derecho penal político interno en cuanto edificados ambos sobre el reconocimiento del carácter aporético de las confesiones. Basta recordar los veinte mil millones de pesos invertidos por el Estado en la rehabilitación de las zonas de influencia del M-19 y en la promoción de su transformación en partido político para confirmar la tesis del carácter dialogal y contraprestacional de las soluciones negociadas tramitadas dentro del marco del último indulto concedido por el Estado colombiano para poner término a un conflicto armado interno.

Las rebajas de penas y la condena condicional para los delinquentes comunes confesos y para los delatores son, en cambio, tanto desde el punto de vista cualitativo de la criminalización como desde el punto de vista cuantitativo de la

disminución del tiempo de privación de la libertad, algo así como un indulto venido a menos. Se trata de una figura jurídica que —antes que significar la renuncia del Estado al punto de vista interno de la soberanía y de sus valores y con ello a un tratamiento éticamente discriminatorio— busca más bien ratificar la vigencia de dicho punto de vista y con él, la asimetría ético-jurídica que caracteriza a las relaciones entre el Estado y el delincuente común.

La administración Gaviria parte para el diseño de su política criminal en materia de narcotráfico y de terrorismo de la distinción entre narcotraficantes y narcoterroristas, así como de la distinción entre autodefensas y paramilitares. La distinción es importante porque es ella la que genera el espacio semántico —y en última instancia también ético y jurídico— para la negociación de los delitos comunes —y del terrorismo— por parte del Estado. La comparación con una categoría ética y jurídicamente más discriminativa hace aparecer al narcotráfico y a las autodefensas como dignos de que también con ellos, aunque en condiciones menos favorables, se negocie. A ellos se refiere —en el fondo— el Decreto 2074 del presente gobierno.

En la práctica, sin embargo, autodefensas y narcotraficantes no son únicamente aquellos cuyo ser y obrar se adecúan a tales conceptos, sino también aquellos narcoterroristas y paramilitares que no tienen procesos en contra y que cubiertos por el manto de la impunidad pueden aparecer también como simples narcotraficantes y autodefensas. Respecto de ello la rebaja de pena y la condena condicional obran más bien como una suerte de “paz y salvo” que los protege contra el riesgo de que se abran contra ellos nuevas investigaciones por delitos más graves. En tal sentido, a pesar de que la retórica oficial lo niegue, de manera que por razones justificables de imagen nacional e internacional continúe inscribiendo sus actuaciones legales en el horizonte de la lucha por el fortalecimiento de la justicia y por la represión del terrorismo, la verdad es que se trata de medidas que miran hacia el futuro y que constituyen espacios de negociación no sólo para el delito común sino también, por lo menos en alguna medida, para el terrorismo.

Se trata, por supuesto, de medidas recortadas en su alcance y cuya eficacia negocial está todavía por probarse. A pesar de que, en principio, parecería que los destinatarios más evidentes fueran las autodefensas —y los paramilitares que pudieran fungir como tales— la verdad es que la autorrepresentación de las autodefensas y de los paramilitares como delinquentes políticos y la indignación que de ella deriva para la aceptación de su rol como delinquentes comunes quiere dar al traste con la posibilidad de que tales actores se acojan a la propuesta gubernamental. El comunicado de las autodefensas del Magdalena Medio rechazando el tratamiento de delinquentes comunes no deja dudas al respecto.

En idéntico sentido, aquel sector del narcotráfico que ha dado en denominarse el de los extraditables, luego de haberse constituido como actor político —como terrorista político— en un largo proceso de diálogos y de enfrentamientos con el Estado reivindica, ahora, para sí la condición de delinquentes políticos y expresa con palabras y con hechos su rechazo al intento de la administración Gaviria por resignarlos al mote de delinquentes comunes y a la aceptación vergonzante de fórmulas tan avaras y restringidas de negociación como las que se expresan en las figuras de la rebaja de pena y la condena condicional.

Acaso otros sectores del narcotráfico más amplios pero menos protagónicos y sobre todo más cubiertos por la impunidad, cuya autorrepresentación permanece todavía ligada a la idea de que son delinquentes comunes —y no rebeldes con un proyecto de resistencia contra el terrorismo estatal— encuentren menos indecoroso y más aceptable el acogerse a la alternativa negocial ofrecida por el gobierno.

Aun suponiendo que sea cierto que el consumo de cocaína ha descendido en los Estados Unidos, el aumento en los precios ha compensado con creces la caída de la demanda, de manera que los ingresos han aumentado. Y lo que es tanto o más importante, los mercados internacionales de armas siguen estando abiertos a todo el que tenga dinero para adquirirlas. Supuesto lo anterior, nada hace presumir que el cartel de Medellín —y sus aliados— no estén en capacidad de continuar, en el evento de que lo deseen, con sus prácticas sistemáticas de

terrorismo. Una escalada represiva por parte de la administración Gaviria podría, en tal sentido, resultar nefasta para el país. Si se continúa y se ahonda en la guerra contra el narcotráfico, los próximos cuatro años habrán de perderse para el desarrollo.

De todas maneras, no sobran las voces de alerta en torno a los peligros implicados en la figura de la rebaja de pena por delación. El remedio puede resultar, en un medio moralmente tan descompuesto como el nuestro, infinitamente más gravoso que la enfermedad. Se trata de un recurso investigativo nacido de una lógica pre-moderna, inquisitorial, apropiado para hacer rastreos e imputaciones al margen del Estado de derecho y de los derechos humanos. El narcoterrorista es para el Estado colombiano un equivalente secular de la bruja medieval. Como en la caza de brujas, también en los procesos y en las investigaciones contra narcoterroristas, el primado de la eficacia sobre la justicia puede conducir a la barbarie. La delación, en un escenario de violencias cruzadas y de corrupción de los organismos de seguridad, amenaza convertirse en el instrumento privilegiado para la construcción arbitraria de “chivos expiatorios”. En tal sentido, cabe recordar cómo aun en países menos anómicos en su estructura ético-social como son los países europeos, la delación ha cumplido, según el decir de múltiples autores, sobre todo la función de dar al traste con la veracidad de los testimonios.

Supuesto el marco de terror y contra-terror que agobia a Colombia en la hora actual, nadie entre los protagonistas de la tragedia puede lanzar la primera piedra. Ello no habría de representar una afirmación de inocencia sino de soberbia. Aún el terrorismo debe ser mirado en Colombia, en el presente, no tanto desde la perspectiva de una ética de conciencia que mantenga vivos los patrones ético-jurídicos de la legalidad vigente y con ellos la rabia vengativa del pasado, sino sobre todo desde la perspectiva de una ética política de responsabilidad, la cual, pensando en las consecuencias funestas de persistir en una actitud criminalizante y discriminativa —proclive al escalamiento del conflicto en su intensidad y en su suciedad—, cree a través de negociaciones entre los actores estatales y no estatales involucrados en la barbarie, las condiciones para

que podamos fundar, de cara al futuro, un nuevo sistema de justicia.

Tenemos, por supuesto, clara conciencia de las cosas que están en juego en la posición anterior. Negociar con el narcotráfico —y a través de él también con algunos sectores del narcoterrorismo— puede ser entendido, en un sentido ético-social, como una entrega de todos los valores fundantes de la sociedad colombiana; en un sentido social, cabría, asimismo, hablar de un cambio en la correlación de fuerzas entre las élites tradicionales y la nueva élite emergente, que habría de redundar en una degradación general de las pautas de comportamiento social en el conjunto de la sociedad colombiana.

El argumento es fuerte. Y sin embargo, cabe preguntarse si dicha degradación ya no se produjo, y si no es precisamente ése el resultado del largo período durante el cual el narcotráfico pudo permear, con el beneplácito de ricos y pobres, casi todas las capas y grupos de interés de la sociedad civil y, si no todos, por lo menos casi todos los órganos del Estado. Y si el drama de la degradación moral generalizada pertenece al ayer y al ahora, y no al mañana, ¿entonces defendiendo la integridad de nuestro sistema ético-social no estamos defendiendo un fantasma?

Si asumimos con Hanna Arendt que la actitud presente hacia el pasado y de alguna manera la fatalidad misma de lo pasado sólo se puede modificar a través del **perdón** —único mecanismo mediante el cual resulta posible evitar que la inercia retaliatoria y retributiva del pasado se enseñoree del presente y se proyecte como un atavismo hacia el futuro—, de la misma manera que sólo la **promesa** —y con ella los pactos que la fundan— está en capacidad de ofrecer un criterio de regulación de la conducta hacia el futuro, entonces cabe decir que Colombia, en la hora fundacional en que nos encontramos, sólo puede caminar hacia la paz a través del perdón y las promesas recíprocas entre los protagonistas del drama de sangre en que estamos inmersos.

